



## GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

## ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES"

*[Handwritten signatures and scribbles are present in this area, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30 horas** del día **27 de noviembre de 2024** se celebra la **Quinta Sesión Extraordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24,fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del **08 de noviembre de 2024**, en la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **15 de noviembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **22 de noviembre de 2024**, se celebró la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**
- **VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**
- **MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que



Handwritten signatures and initials, including 'MR' and 'C', are present on the right side of the page.



para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

**I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.**

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.		No presento copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el participante contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.		No presento copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el participante contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.		No presento copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el participante contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).						
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple	





INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	Cumple		Cumple			De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta el documento que acredite la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio, del testimonio de la escritura No. 116,990 de los poderes otorgados por "MIPYMEX" S.A. de C.V. SOFOM ENR, en favor del señor Elias Orlando López Salas.
	<p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	Cumple		Cumple			No cumple, no presento copia simple de Constancia de Situación Fiscal.





INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Si	No	Si	No	Si	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple		Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple		Cumple	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones	Cumple		Cumple		Cumple	





INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Si	No	Si	No	Si	No
	fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).						
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple		Cumple	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple		Cumple	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple		Cumple	
l)	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple		Cumple	
m)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple		Cumple	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple		Cumple	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple		Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las LEY, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado insolvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR, NO CUMPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en los puntos 1.4 y 9.1, en el que se solicita que el participante presente:





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR				
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	OBSERVACIONES
1	<p><b>1.4. Derecho preferente sobre vehículos arrendados</b></p> <p><b>Condición de derecho de tanto:</b> El Gobierno del Municipio de Guadalajara tendrá prioridad o preferencia para la adquisición de los vehículos terrestres arrendados al finalizar el periodo de arrendamiento. El ejercicio del derecho de tanto, cuando sea solicitado por el Municipio, estará alineado con los principios de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.</p> <p>El PARTICIPANTE deberá incluir en su propuesta las disposiciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de tanto en favor del Gobierno del Municipio de Guadalajara al término del contrato de arrendamiento. Las condiciones de este derecho deberán reflejar el compromiso del adjudicatario para respetar esta preferencia en favor del Municipio, sin condicionamiento alguno y bajo principios de transparencia y buena fe contractual.</p>	<p>De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta las disposiciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de tanto en favor del Gobierno del Municipio de Guadalajara al término del contrato de arrendamiento. Las condiciones de este derecho deberán reflejar el compromiso del adjudicatario para respetar esta preferencia en favor del Municipio, sin condicionamiento alguno y bajo principios de transparencia y buena fe contractual.</p>	<p>Punto 1.4. Derecho preferente sobre vehículos arrendados de las BASES.</p>	<p>Derecho preferente sobre vehículos arrendados.</p>
2	<p><b>Anexo 5, (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b></p> <p><b>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</b></p> <p><b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de</p>	<p>De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta el documento que acredite la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio, del testimonio de la escritura No. 116,990 de los poderes otorgados por "MIPYMEX" S.A. de C.V. SOFOM ENR, en favor del señor Elias Orlando López Sales</p>	<p>Punto 9.1, específicamente en el inciso d) Anexo 5, Numeral 2. Letra B., de las BASES.</p>	<p>Boleta registral (Inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio)</p>





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR				
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	OBSERVACIONES
	administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. <b>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</b>			
3	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No presentó copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.	Punto 9.1, específicamente en el inciso d) Anexo 5, Numeral 2. Letra C. de las BASES.	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, CUMPLEN PARA LA PARTIDA ÚNICA con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

**Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.**

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez Director de Aseo Público del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprendió el Dictamen Técnico.

- i. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:







PARTICIPANTE	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b>  <b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO ARRENDAMIENTO, PUNTO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: MANTENIMIENTO</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO MANTENIMIENTO</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: GARANTÍAS</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO GARANTÍAS</b> , del



Handwritten signature: O X MR



PARTICIPANTE	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		
			Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CAPACITACIÓN	X		Cumple
APARTADO: SEGURO	X		Cumple
APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA	X		Cumple
APARTADO: ROTULACIÓN	X		Cumple

b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO PARA LA PARTIDA ÚNICA, No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
APARTADO: ARRENDAMIENTO PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE		X	No cumple, no presenta carta de apoyo del fabricante del chasis,	Como se solicita en el APARTADO ARRENDAMIENTO, PUNTO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, numeral 2, del





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
2. Anexar a su PROPUESTA, carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la CONVOCANTE, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al PARTICIPANTE y en donde se señale el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, manifestando, además, que cuentan con la capacidad de producción para cumplir con la entrega de los chasises y compactadores en el plazo, términos y con las características señaladas en este anexo.			únicamente presenta carta de apoyo del fabricante de la compactadora.	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b>  <b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b>  3. Carta de apoyo del(de los) fabricante(s) del(de los) chasis(es) ofertado(s), dirigida(s) a la CONVOCANTE, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al PARTICIPANTE y en donde se señale el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, y además especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en este anexo, aún con la instalación del equipo allado.		X	No cumple, no presenta carta de apoyo del fabricante del chasis, en la que se mencione y especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	Como se solicita en el <b>APARTADO ARRENDAMIENTO, PUNTO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, numeral 3, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b>  <b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b>  5. Carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es)		X	No cumple, no presenta carta de apoyo del fabricante del chasis, en la que se mencione que proporcionará asistencia técnica y	Como se solicita en el <b>APARTADO ARRENDAMIENTO, PUNTO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, numeral 5, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la CONVOCANTE, en la(s) cual(es) se mencione que se proporcionará asistencia técnica y que se compromete a contar con inventario de refacciones para los servicios de las unidades en caso de requerirse, durante el periodo del arrendamiento.			que se compromete a contar con inventario de refacciones para los servicios de las unidades en caso de requerirse.	
<b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b>  <b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b>  8. Deberá presentar certificación vigente del ISO 9001:2015 (sistemas de gestión de calidad) del(de los) fabricante(s) de la(s) caja(s) compactadora(s).		X	No cumple, no presenta certificación vigente del ISO 9001:2015.	Como se solicita en el <b>APARTADO ARRENDAMIENTO, PUNTO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, numeral 8, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  Motor diésel con potencia mínima de 220 hp y máxima de 230 hp.		X	No cumple, oferta Motor diésel con potencia de 210 inferior a la solicitada.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>		X	No cumple; oferta torque de 520 lb-ft	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS</b>



PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Torque mínimo de 620 LB-PIE a 1,500 R.P.M				CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  Suspensión trasera con capacidad mínima de 23,500 libras		X	No cumple, oferta Suspensión trasera con capacidad de 23,000 libras inferior a la solicitada.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras.		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  Dirección hidráulica.		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>		X	No cumple, El PARTICIPANTE oferta sistema de escape horizontal	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS</b>





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.</p>			montado del lado derecho y se solicita sistema de escape horizontal montado <u>dentro</u> del larguero derecho.	TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos..
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Frenos neumáticos autoajustables</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Sistema post tratamiento con tanque de mínimo 25 litros</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes, con dos baterías de 12</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
voltios/160 amperes, con sistema multiplexado con autodiagnóstico.				
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  Espejos laterales ajustables al exterior de la cabina.		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  Asiento para chofer independiente y banca corrida para 2 acompañantes.		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b>  cinturones de seguridad (chofer y 2 acompañantes).		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>		X	No cumple, no menciona en su	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS</b>

MR





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Piso de la caja fabricado en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, en un calibre de placa mínimo de 10, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi.</p>			proposición este requisito.	TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>La constitución y el diseño del piso deberá fabricarse de acuerdo al diseño requerido por el disco eyector.</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Disco eyector fabricado con acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO:







PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b>  El desplazamiento del disco podrá ser mediante correderas laterales ubicadas en las paredes de la caja o bien mediante corredera central ubicada en el piso de la caja.				<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b>  La tolva deberá fabricarse en acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi, con laterales en calibre de mínimo 3/16		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b>  Refuerzos/cargadores en parte inferior del piso de la tolva		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO:</b>

MR





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Estribos colocados en los costados de la tolva con agarraderas de fácil acceso para tránsito de operadores en velocidad de recolección</p>				<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Pala de barrido fabricada en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi</p>		X	<p>No cumple, no menciona en su proposición este requisito.</p>	<p>Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>La pala de barrido deberá contar con puntos de lubricación de fácil acceso para los elementos de rotación</p>		X	<p>No cumple, no menciona en su proposición este requisito.</p>	<p>Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p>		X	<p>No cumple, no menciona en su proposición este requisito.</p>	<p>Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES</p>





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Cortina de compactación fabricada en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi</p>				<p><b>TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b></p>
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>La cortina de compactación deberá contar con un diseño que facilite su mantenimiento y limpieza, así como puntos de lubricación de fácil acceso para los elementos de rotación. Su deslizamiento deberá ser mediante elementos plásticos de alta resistencia mecánica de bajo coeficiente de fricción (tipo Nylamid).</p>		X	<p>No cumple, no menciona en su proposición este requisito.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b></p>
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Con controles de accionamiento por varillas de acero redondo ruteadas hacia el costado derecho de la tolva y de fácil alcance a los operarios</p>		X	<p>No cumple, no menciona en su proposición este requisito.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b></p>

MR





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Bomba hidráulica de 30 gpm de acoplamiento directo o remoto</p>		X	No cumple, oferta Bomba hidráulica de 23 gpm de acoplamiento directo o remoto.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Con aplicación de primer recubrimiento epóxico</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p> <p>Con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: MANTENIMIENTO</b></p>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO MANTENIMIENTO</b> ,



MR



PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
				del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: GARANTÍAS	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO GARANTÍAS, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CAPACITACIÓN	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO CAPACITACIÓN, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: SEGURO	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO SEGURO, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Generalidades</b></p> <p>El Software deberá ser presentado en SAAS (Software as a Service o Software como servicio), donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los diferentes usuarios deberán poder acceder a los módulos del software a través de un navegador de internet por medio de tabletas, cualquier dispositivo móvil o computadora accesible a sistemas operativos Android, iOS y Windows, según el perfil de usuario el cuál accederá a información diferenciada.</li> </ul>	X		No cumple, el participante en su proposición no menciona las características del Software solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Como se solicita en el APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO GENERALIDADES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.









PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos deberán poder ser consultados a través de una conexión segura a un centro de datos (data center) de alta disponibilidad.</li> <li>Escalabilidad: la aplicación deberá adaptarse a posibles crecimientos en su estructura y alcance, según el requerimiento del Gobierno del Municipio de Guadalajara sin perder nivel.</li> <li>Redundancia: la aplicación deberá tener la capacidad de seguir operando frente a fallos en algunos de sus componentes, sin pérdida de la disponibilidad de la información.</li> <li>Alta disponibilidad: se deberá asegurar la continuidad operacional de la plataforma durante el periodo del arrendamiento del 100%, con una tolerancia no menor al 98%.</li> <li>Balanceo de carga: se deberá asegurar que la capacidad de distribuir la recepción y procesamiento de datos remotos permitan minimizar la sobrecarga en los recursos de la infraestructura permitiendo la operación del servicio en las condiciones solicitadas.</li> <li>Integración con terceros: la plataforma deberá contar con la capacidad de integrar telemetría adicional de servicio ya sea directamente de los VEHÍCULOS TERRESTRES o bien de otros sistemas a</li> </ul>				





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>través de interfaces de programación de aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de seguridad: se deberá contar con capacidad de realizar copia de seguridad de la información sin perder acceso a la misma ni impactar en el funcionamiento de la aplicación.</li> </ul>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Integralidad</b></p> <p>Se deberá implementar una única plataforma que logre, a través de la toma de datos directo de telemetría, o bien, servicios web, unificar e integrar en un 100% toda la información generada por el traslado de los VEHÍCULOS TERRESTRES objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, para que, de este modo, se realice la gestión en una única plataforma para el control de la operación del servicio de recolección, el cual deberá incluir despacho y certificación del servicio realizado a través de la telemetría, transporte y disposición de residuos sólidos, maestros de datos, información histórica, indicadores sobre la eficiencia del servicio prestado así como a gestión de la documentación y mantenimiento de flota.</p>		X	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Integralidad en una única plataforma solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO INTEGRALIDAD del Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>Maestro de vehículos</b>		X	No cumple, el participante en su proposición no	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y</b>



PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de todos los VEHÍCULOS TERRESTRES en cada zona de trabajo.</p> <p>La plataforma deberá mostrar información sobre cada VEHÍCULO TERRESTRE, relativa al conductor del vehículo y sus operadores auxiliares, la ruta de recolección, visualizar los odómetros, carga de documentos legales y oficiales del VEHÍCULO TERRESTRE.</p> <p>La plataforma será capaz de resguardar los datos de cada uno de los VEHÍCULOS TERRESTRES, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de resguardo.</li> <li>• Tipo de vehículo.</li> <li>• Número económico del vehículo.</li> <li>• Matricula.</li> <li>• Área de asignación.</li> <li>• Responsable.</li> <li>• Número de serie del dispositivo GPS asignado.</li> <li>• Estado operativo.</li> <li>• Marca.</li> </ul>			<p>menciona las características de Maestro de vehículos solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos .</p>	<p><b>TELEMETRÍA, PUNTO MAESTRO DE VEHÍCULOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b></p>   







PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo.</li> <li>• Año.</li> <li>• Número de chasis.</li> <li>• Número de motor.</li> <li>• Póliza de seguro.</li> <li>• Vencimiento de póliza.</li> <li>• Valores de referencia como: tipo de combustible, velocidad promedio, kilómetros diarios, horas diarias, capacidad.</li> </ul>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Monitoreo en línea e histórico</b></p> <p>El sistema deberá contar con monitoreo para el seguimiento en detalle de los VEHÍCULOS TERRESTRES, el cual deberá mostrar la ubicación de estos en tiempo real, pudiendo aplicar filtros de búsqueda, así como referencias geográficas, además, se deberá poder visualizar los eventos relevantes, que sucedan durante la operación en una consola de información.</p> <p>Al acceder al detalle de un VEHÍCULO TERRESTRE monitoreado, se deberá poder contar con la siguiente información:</p>		X	<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Monitoreo en línea e histórico solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO MONITOREO EN LÍNEA E HISTÓRICO</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductor del vehículo y sus operadores auxiliares a bordo (si se ficha en el ordenador embarcado).</li> <li>• Velocidad instantánea.</li> <li>• Detalles del servicio que está ejecutando.</li> <li>• Odómetro.</li> <li>• Vehículos cercanos ordenados por distancia creciente, entre otros.</li> </ul> <p>Toda la operación deberá quedar registrada y permanecer disponible para consulta del usuario en el sistema.</p>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Acciones y referencias</b></p> <p>La plataforma deberá generar alertas de los VEHÍCULOS TERRESTRES tales como detenciones por intervalos de tiempo, entradas y/o salidas de referencias geográficas, límites de velocidad, frenada brusca, encendido/apagado de motor, detenciones no autorizadas y eventos de los sensores de compactación la plataforma deberá permitir la configuración de tantas alertas como sean necesarias para el correcto control de la operación.</p>	X		<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de acciones y referencias solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO ACCIONES Y REFERENCIAS</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>Se deberá poder contar con los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de infracciones en línea e histórico.</li> <li>• Detalle de exceso de velocidad.</li> <li>• Detalles de frenada y aceleración brusca.</li> <li>• Gráficos de desvíos de velocidad.</li> </ul> <p>En relación a las referencias, la plataforma deberá contar con la posibilidad de emitir reportes de las referencias geográficas para aportar información sobre las operaciones que acontecen en estas, tales como entradas, salidas y tiempos de permanencias.</p>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Control documental</b></p> <p>El sistema deberá prever la administración de distintos tipos de documentos asociados a los VEHÍCULOS TERRESTRES o a los conductores de los vehículos.</p> <p>Deberá contar con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admitirá todo tipo de documentos, el usuario podrá parametrizar su</li> </ul>			<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de control documental solicitado en este apartado del Anexo Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>vencimiento creando alertas y la información que cada uno de los usuarios considere relevante de los documentos legales y administrativos relacionados con la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Digitalización: permitirá la carga de imágenes escaneadas de los documentos originales, para evitar el archivo en papel.</li> <li>• Importación de documentos: deberá contar con un importador para facilitar la carga inicial de los documentos.</li> <li>• Informe de vencimientos: el sistema deberá mostrar los documentos en un informe automático semaforizado.</li> </ul>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Programación de alertas relacionadas con mantenimientos</b></p> <p>La plataforma deberá contar con un módulo en el cual el usuario pueda establecer o programar alertas de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante para el chasis y la compactadora como parte de las acciones preventivas en la consecución del servicio de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos</p>	X		<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de programación de alertas relacionadas con mantenimientos solicitados en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO PROGRAMACIÓN DE ALERTAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b></p>
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p>	X		<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO</b></p>

MR





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>Operación</b></p> <p>El sistema deberá permitir al usuario la definición de rutas y la generación de informes sobre el cumplimiento del plan de trabajo, considerando los horarios establecidos. Esto implica que el sistema debe ser capaz de registrar y monitorear las rutas asignadas, así como evaluar y reportar el cumplimiento de las mismas en relación con el cronograma planeado, asegurando que se cumplan los tiempos y objetivos estipulados en cada ruta.</p> <p>La plataforma deberá poder registrar la cantidad de residuos sólidos depositada en el vertedero o tiradero recolectado en cada ruta, con el objetivo de asegurar la trazabilidad de los residuos, además de generar indicadores que permitan optimizar el plan de trabajo.</p>			<p>características de operación solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p><b>OPERACIÓN</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Consultas e informes</b></p> <p>El sistema deberá contar con distintos informes específicos de cada servicio, informes vehiculares generales e informes a medida, las consultas e informes deberán poder ser exportados a archivos planos o a hojas de Excel, además deberán poder ser programados con la periodicidad deseada.</p>		<p><b>X</b></p>	<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de consultas e informes solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO CONSULTAS E INFORMES</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>

nr





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Tableros de control</b></p> <p>El sistema deberá contar al menos con un tablero de indicadores principales para el control y optimización del servicio.</p>		X	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de tableros de control solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO TABLEROS DE CONTROL</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Equipo de telemetría</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un equipo con receptor GPS y modem GPRS, para la localización del vehículo, la transmisión de datos, el ingreso de incidencias y diagnóstico del sistema.</li> <li>Sensor en la caja compactadora, conectado al dispositivo GPS para la recopilación de eventos e incidencias durante la operación y el funcionamiento de esta.</li> <li>Tablet u ordenador en cabina de los VEHICULOS TERRESTRES para uso directo del conductor.</li> </ul> <p>Los equipos GPS instalados en los VEHICULOS TERRESTRES deberán</p>		X	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Equipo de telemetría solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO EQUIPO DE TELEMETRÍA</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

MD





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antenas GPS / GLONASS y GSM.</li> <li>• Tipo de antena interna y externa.</li> <li>• Canal móvil 2G, 3G, LTE, (Cat M1 / Cat NB1).</li> <li>• Capacidad de 2 SIM.</li> <li>• Acelerómetro incorporado.</li> <li>• Conexión puerto CAN.</li> <li>• Capacidad de memoria al menos para 150000 puntos.</li> <li>• Conexión PC de tipo mini-USB 2.0.</li> <li>• Grado de protección de IP 54.</li> <li>• Humedad relativa de 0% a 90% (0°C a 35°C), o de 0% a 70% (35°C a 55°C).</li> <li>• Rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 85°C.</li> <li>• Vida útil de al menos 7 años.</li> </ul> <p>Las tablets u ordenadores en cabina deberán contar con las siguientes características mínimas:</p>				

MR





PARTICIPANTE	VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHICULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema operativo Android 12 o superior.</li> <li>• Almacenamiento de al menos 64 GB.</li> <li>• Bluetooth.</li> <li>• Red inalámbrica (WLAN) de 2,4 GHz y 5 GHz,</li> <li>• Banda ancha móvil.</li> <li>• Pantalla LCD 7" HD (1280 x 800), legible a la luz del sol.</li> <li>• Pantalla táctil.</li> <li>• Cámara frontal y trasera.</li> <li>• Micrófono y altavoz integrados.</li> <li>• Resistencia a caídas por gravedad de al menos 1 metro.</li> </ul>				
<b>APARTADO: ROTULACIÓN</b>	<b>X</b>		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO ROTULACIÓN</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

c) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR, PARA LA PARTIDA ÚNICA, No cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

*MR*







PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b> <b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el <b>APARTADO ARRENDAMIENTO, PUNTO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor.		X	No cumple, oferta cabina convencional fija de acero galvanizado montado sobre el motor.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras.		X	No cumple, se solicita suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras y el participante presenta en el documento que acredita la ficha técnica de las unidades chasises, las siguiente descripción en lo que respecta suspensión auxiliar libre de mantenimiento" 2 modelos diferentes de suspensión, uno no trae muelles auxiliares pero	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>



PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
			<i>la capacidad del peine principal es mucho mayor al mínimo requerido" (sic).</i>	
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.</p>		X	No cumple, El PARTICIPANTE oferta sistema de escape horizontal montado del lado derecho y se solicita sistema de escape horizontal montado <u>dentro</u> del larguero derecho	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes (...)</p>		X	No cumple, oferta sistema eléctrico de 24 voltios/80 amperes.	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p> <p>Los vehículos deberán ser nuevos y cumplir al menos con la norma</p>		X	No cumple, no integra a su PROPUESTA escrito libre bajo protesta de decir verdad señalando que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen con la norma	Como se solicita en el <b>APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> , del Anexo 1. Carta





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
NOM-044-SEMARNAT-2017. Para acreditar lo anterior, el PARTICIPANTE deberá integrar a su PROPUESTA escrito libre bajo protesta de decir verdad señalando que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen con la norma NOM-044-SEMARNAT-2017.			NOM-044-SEMARNAT-2017.	de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: MANTENIMIENTO</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO MANTENIMIENTO, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: GARANTÍAS</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO GARANTÍAS, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: CAPACITACIÓN</b>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el APARTADO CAPACITACIÓN, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.





<b>PARTICIPANTE</b>		<b>MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.</b>																								
<b>PARTIDA ÚNICA</b>		ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES																								
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>MOTIVOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>																					
		SI	NO																							
<b>APARTADO: SEGURO</b>  <b>Riesgos cubiertos básicos y límites máximos de responsabilidad, coaseguros y deducibles aplicados.</b>				No cumple, no especifica lo siguiente: suma asegurada y deducible de la cobertura de daños materiales, cristales y robo total, suma asegurada para responsabilidad civil, gastos médicos a ocupantes (por ocupante) y muerte por accidente vial al conductor.	Como se solicita en el <b>APARTADO SEGURO, PUNTO RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COASEGUROS Y DEDUCIBLES APLICADOS</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>DEDUCIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAÑOS MATERIALES</td> <td>VALOR FACTURA 1 AÑO</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>CRISTALES</td> <td>VALOR DEL CRISTAL</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>ROBO TOTAL</td> <td>VALOR FACTURA 1 AÑO</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td>\$3,500,000.00</td> <td>NO APLICABLE</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)</td> <td>\$40,000.00</td> <td>NO APLICABLE</td> </tr> <tr> <td>MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR</td> <td>\$100,000.00</td> <td>NO APLICABLE</td> </tr> </tbody> </table>		COBERTURA	SUMA ASEGURADA			DEDUCIBLE	DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA 1 AÑO	3%	CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	ROBO TOTAL	VALOR FACTURA 1 AÑO	5%	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$3,500,000.00	NO APLICABLE	GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)	\$40,000.00	NO APLICABLE	MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR	\$100,000.00	NO APLICABLE	X	
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE																								
DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA 1 AÑO	3%																								
CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%																								
ROBO TOTAL	VALOR FACTURA 1 AÑO	5%																								
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$3,500,000.00	NO APLICABLE																								
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)	\$40,000.00	NO APLICABLE																								
MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR	\$100,000.00	NO APLICABLE																								
<b>APARTADO: SEGURO</b>  <b>Responsabilidad civil catastrófica</b>  En caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad civil operará la catastrófica.		X		No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado	Como se solicita en el <b>APARTADO SEGURO, PUNTO</b>																					





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>en exceso después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por VEHÍCULO TERRESTRE o por evento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible.</p>			<p>en responsabilidad civil catastrófica.</p>	<p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA</b>  del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p><b>APARTADO: SEGURO</b>  <b>Gastos médicos fuera de cabina</b>  El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos funerarios originados por lesiones corporales que sufran los ocupantes del VEHÍCULO TERRESTRE y/o cualquier persona ocupante del vehículo en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas, así como fuera de estas como las bateas o adaptación de compactador.</p>		<p>X</p>	<p>No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en gastos médicos fuera de cabina.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO SEGURO, PUNTO GASTOS MÉDICOS FUERA DE CABINA</b>  del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p><b>APARTADO: SEGURO</b>  <b>Cobertura especial</b>  Se amparan todos los siniestros por vandalismo y/o impacto de bala, con cobro de deducible según la cobertura afectada; este se debe considerar por evento y no por cada impacto; se amparan los actos de personas que tomen parte en paros,</p>		<p>X</p>	<p>No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en cobertura especial.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO SEGURO, PUNTO COBERTURA ESPECIAL</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLocalIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades, así como también quedan amparados los daños producidos por personas mal intencionadas en contra de las unidades (cualquier que sea el motivo), incluyendo impactos de bala o cualquier otro artefacto que produzca daños a las unidades aseguradas.</p>				
<p><b>APARTADO: SEGURO</b></p> <p><b>Errores u omisiones</b></p> <p>La validez de la póliza de seguro no se impugnará cuando el PROVEEDOR hubiere incurrido en error u omisión involuntario en la descripción, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.</p> <p>En caso de error u omisión para la parte de alta de unidades, el PROVEEDOR pagará la prima correspondiente.</p> <p>En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor factura o comercial según corresponda por la antigüedad respecto a la fecha de la</p>		X	<p>No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en errores u omisiones.</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO SEGURO, PUNTO ERRORES U OMISIONES</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
compra de la unidad, así como que se atenderá el siniestro de manera normal.				
<p><b>APARTADO: SEGURO</b></p> <p><b>No cancelación</b></p> <p>No cancelación de la póliza ni cambio de las condiciones pactadas por ninguna causa, incluso en caso de alta siniestralidad.</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en no cancelación.	Como se solicita en el <b>APARTADO SEGURO, PUNTO NO CANCELACIÓN</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Integralidad</b></p> <p>Se deberá implementar una única plataforma que logre, a través de la toma de datos directo de telemetría, o bien, servicios web, unificar e integrar en un 100% toda la información generada por el traslado de los VEHÍCULOS TERRESTRES objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, para que, de este modo, se realice la gestión en una única plataforma para el control de la operación del servicio de recolección, el cual deberá incluir despacho y certificación del servicio realizado a través de la telemetría, transporte y disposición de residuos sólidos, maestros de datos, información histórica, indicadores sobre la eficiencia del servicio prestado así como a gestión de la documentación y mantenimiento de flota.</p>		X	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en Integralidad.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO INTEGRALIDAD</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Handwritten mark resembling the number 4

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: MR, C, A



LA CIUDADELA  
te cuida



PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	
	SI	NO		
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Maestro de vehículos</b></p> <p>El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de todos los VEHÍCULOS TERRESTRES en cada zona de trabajo.</p> <p>La plataforma deberá mostrar información sobre cada VEHÍCULO TERRESTRE, relativa al conductor del vehículo y sus operadores auxiliares, la ruta de recolección, visualizar los odómetros, carga de documentos legales y oficiales del VEHÍCULO TERRESTRE.</p> <p>La plataforma será capaz de resguardar los datos de cada uno de los VEHÍCULOS TERRESTRES, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de resguardo.</li> <li>• Tipo de vehículo.</li> <li>• Número económico del vehículo.</li> <li>• Matrícula.</li> <li>• Área de asignación.</li> <li>• Responsable.</li> <li>• Número de serie del dispositivo GPS asignado.</li> </ul>	X		<p>No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en maestro de vehículos,</p>	<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO MAESTRO DE VEHÍCULOS</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>







PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado operativo.</li> <li>• Marca.</li> <li>• Modelo.</li> <li>• Año.</li> <li>• Número de chasis.</li> <li>• Número de motor.</li> <li>• Póliza de seguro.</li> <li>• Vencimiento de póliza.</li> <li>• Valores de referencia como: tipo de combustible, velocidad promedio, kilómetros diarios, horas diarias, capacidad.</li> </ul>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Monitoreo en línea e histórico</b></p> <p>El sistema deberá contar con monitoreo para el seguimiento en detalle de los VEHÍCULOS TERRESTRES, el cual deberá mostrar la ubicación de estos en tiempo real, pudiendo aplicar filtros de búsqueda, así como referencias geográficas, además, se deberá poder visualizar los eventos relevantes, que sucedan durante la operación en una consola de información.</p>	X		No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en monitoreo en línea e histórico.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO MONITOREO EN LÍNEA E HISTÓRICO del Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos.</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*MR*

*C*



PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>Al acceder al detalle de un VEHÍCULO TERRESTRE monitoreado, se deberá poder contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductor del vehículo y sus operadores auxiliares a bordo (si se ficha en el ordenador embarcado).</li> <li>• Velocidad instantánea.</li> <li>• Detalles del servicio que está ejecutando.</li> <li>• Odómetro.</li> <li>• Vehículos cercanos ordenados por distancia creciente, entre otros.</li> </ul> <p>Toda la operación deberá quedar registrada y permanecer disponible para consulta del usuario en el sistema.</p>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Acciones y referencias</b></p> <p>La plataforma deberá generar alertas de los VEHÍCULOS TERRESTRES tales como detenciones por intervalos de tiempo, entradas y/o salidas de referencias geográficas, límites de velocidad, frenada brusca, encendido/apagado de motor, detenciones no autorizadas y eventos de los sensores de compactación la plataforma deberá permitir la configuración</p>	X		No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en acciones y referencias.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO ACCIONES Y REFERENCIAS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large number '4' and several illegible signatures.

Handwritten signature 'MR' and other scribbles at the bottom of the table area.

Handwritten initials 'C' and 'X' at the bottom right of the page.





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.		
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<p>de tantas alertas como sean necesarias para el correcto control de la operación.</p> <p>Se deberá poder contar con los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de infracciones en línea e histórico.</li> <li>• Detalle de exceso de velocidad.</li> <li>• Detalles de frenada y aceleración brusca.</li> <li>• Gráficos de desvíos de velocidad.</li> </ul> <p>En relación a las referencias, la plataforma deberá contar con la posibilidad de emitir reportes de las referencias geográficas para aportar información sobre las operaciones que acontecen en estas, tales como entradas, salidas y tiempos de permanencias.</p>			
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Control documental</b></p> <p>El sistema deberá prever la administración de distintos tipos de documentos asociados a los VEHÍCULOS TERRESTRES o a los conductores de los vehículos.</p>	X		<p>No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en control documental.</p>
			<p>Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO CONTROL DOCUMENTAL del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b></p>





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<p>Deberá contar con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Admitirá todo tipo de documentos, el usuario podrá parametrizar su vencimiento creando alertas y la información que cada uno de los usuarios considere relevante de los documentos legales y administrativos relacionados con la prestación del servicio.</li> <li>Digitalización: permitirá la carga de imágenes escaneadas de los documentos originales, para evitar el archivo en papel.</li> <li>Importación de documentos: deberá contar con un importador para facilitar la carga inicial de los documentos.</li> <li>Informe de vencimientos: el sistema deberá mostrar los documentos en un informe automático semaforzado.</li> </ul>				
<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Programación de alertas relacionadas con mantenimientos</b></p> <p>La plataforma deberá contar con un módulo en el cual el usuario pueda establecer o programar alertas de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante para el chasis y la compactadora como parte de las acciones preventivas en la consecución del servicio de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos</p>	X		No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en programación de alertas relacionadas con mantenimientos.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO PROGRAMACIÓN DE ALERTAS RELACIONADAS CON MANTENIMIENTOS</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.





<b>PARTICIPANTE</b>	<b>MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.</b>			
<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>MOTIVOS</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Operación</b>  El sistema deberá permitir al usuario la definición de rutas y la generación de informes sobre el cumplimiento del plan de trabajo, considerando los horarios establecidos. Esto implica que el sistema debe ser capaz de registrar y monitorear las rutas asignadas, así como evaluar y reportar el cumplimiento de las mismas en relación con el cronograma planeado, asegurando que se cumplan los tiempos y objetivos estipulados en cada ruta.  La plataforma deberá poder registrar la cantidad de residuos sólidos depositada en el vertedero o tiradero recolectado en cada ruta, con el objetivo de asegurar la trazabilidad de los residuos, además de generar indicadores que permitan optimizar el plan de trabajo.		X	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en operación.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO OPERACIÓN</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Consultas e informes</b>  El sistema deberá contar con distintos informes específicos de cada servicio, informes vehiculares generales e informes a medida, las consultas e informes deberán poder ser exportados a archivos planos o a		X	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en consultas e informes.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO CONSULTAS E INFORMES</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
hojas de Excel, además deberán poder ser programados con la periodicidad deseada.				
<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Tableros de control</b>  El sistema deberá contar al menos con un tablero de indicadores principales para el control y optimización del servicio.		X	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en tableros de control.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO TABLEROS DE CONTROL</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Equipo de telemetria</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Un equipo con receptor GPS y modem GPRS, para la localización del vehículo, la transmisión de datos, el ingreso de incidencias y diagnóstico del sistema.</li> <li>Sensor en la caja compactadora, conectado al dispositivo GPS para la recopilación de eventos e incidencias durante la operación y el funcionamiento de esta.</li> <li>Tablet u ordenador en cabina de los VEHICULOS TERRESTRES para uso directo del conductor.</li> </ul> Los equipos GPS instalados en los VEHÍCULOS TERRESTRES deberán contar con las siguientes características mínimas:		X	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en Equipo de telemetría.	Como se solicita en el <b>APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PUNTO EQUIPO DE TELEMETRÍA</b> del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.





► Adquisiciones

PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antenas GPS / GLONASS y GSM.</li> <li>• Tipo de antena interna y externa.</li> <li>• Canal móvil 2G, 3G, LTE, (Cat M1 / Cat NB1).</li> <li>• Capacidad de 2 SIM.</li> <li>• Acelerómetro incorporado.</li> <li>• Conexión puerto CAN.</li> <li>• Capacidad de memoria al menos para 150000 puntos.</li> <li>• Conexión PC de tipo mini-USB 2.0.</li> <li>• Grado de protección de IP 54.</li> <li>• Humedad relativa de 0% a 90% (0°C a 35°C), o de 0% a 70% (35°C a 55°C).</li> <li>• Rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 85°C.</li> <li>• Vida útil de al menos 7 años.</li> </ul> <p>Las tablets u ordenadores en cabina deberán contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema operativo Android 12 o superior.</li> </ul>				





PARTICIPANTE	MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento de al menos 64 GB.</li> <li>• Bluetooth.</li> <li>• Red inalámbrica (WLAN) de 2,4 GHz y 5 GHz.</li> <li>• Banda ancha móvil.</li> <li>• Pantalla LCD 7" HD (1280 x 800), legible a la luz del sol.</li> <li>• Pantalla táctil.</li> <li>• Cámara frontal y trasera.</li> <li>• Micrófono y altavoz integrados.</li> <li>• Resistencia a caídas por gravedad de al menos 1 metro.</li> </ul>				
<p><b>APARTADO: ROTULACIÓN</b></p> <p>El PROVEEDOR entregará los VEHÍCULOS TERRESTRES completamente rotulados en vinil (con protección ultravioleta o automotriz) de acuerdo al diseño siguiente establecido por la CONVOCANTE</p>		X	No cumple, no menciona que el vinil contará con protección ultravioleta o tipo automotriz.	Como se solicita en el <b>APARTADO ROTULACIÓN, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>

**Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SU PROPUESTAS.**

Con fundamento en el numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY, se **DESECHAN** las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO y MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR**, por las razones que a continuación se señalan.

MR

C

A

X







1. La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**, **NO CUMPLE** para la partida única con la totalidad de los **Requisitos Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
1	<p><b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b></p> <p><b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b></p> <p>2. Anexar a su <b>PROPUESTA</b>, carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la <b>CONVOCANTE</b>, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al <b>PARTICIPANTE</b> y en donde se señale el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>, manifestando, además, que cuentan con la capacidad de producción para cumplir con la entrega de los chasises y compactadores en el plazo, términos y con las características señaladas en este anexo.</p>	No cumple, no presenta carta de apoyo del fabricante del chasis, únicamente presenta carta de apoyo del fabricante de la compactadora.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
2	<p><b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b></p> <p><b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b></p> <p>3. Carta de apoyo del(de los) fabricante(s) del(de los) chasis(es) ofertado(s), dirigida(s) a la <b>CONVOCANTE</b>, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al <b>PARTICIPANTE</b> y en donde se señale el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>, y además especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	No cumple, no presenta carta de apoyo del fabricante del chasis, en la que se mencione y especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	<p><b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b></p> <p><b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b></p> <p>5. Carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la <b>CONVOCANTE</b>, en la(s) cual(es) se mencione que se proporcionará asistencia técnica y que se compromete a contar con inventario de refacciones para los servicios de las unidades en caso de requerirse, durante el periodo del arrendamiento.</p>	No cumple, no presenta carta de apoyo del fabricante del chasis, en la que se mencione que proporcionará asistencia técnica y que se compromete a contar con inventario de refacciones para los servicios de las unidades en caso de requerirse.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
4	<p><b>APARTADO: ARRENDAMIENTO</b></p> <p><b>PUNTO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</b></p> <p>8. Deberá presentar certificación vigente del ISO 9001:2015 (sistemas de gestión de calidad) del(de los) fabricante(s) de la(s) caja(s) compactadora(s).</p>	No cumple, no presenta certificación vigente del ISO 9001:2015.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
			correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
5	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Motor diésel con potencia mínima de 220 hp y máxima de 230 hp.	No cumple, oferta Motor diésel con potencia de 210 inferior a la solicitada.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
6	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Torque mínimo de 620 LB-PIE a 1,500 R.P.M	No cumple, oferta torque de 520 lb-ft	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
7	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Suspensión trasera con capacidad mínima de 23,500 libras	No cumple, oferta Suspensión trasera con capacidad de 23,000 libras inferior a la solicitada.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
8	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras.	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
9	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS</b>





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Dirección hidráulica.		<b>PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
10	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.	No cumple, El PARTICIPANTE oferta sistema de escape horizontal montado del lado derecho y se solicita sistema de escape horizontal montado <u>dentro</u> del larguero derecho.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
11	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Frenos neumáticos autoajustables	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
12	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Sistema post tratamiento con tanque de mínimo 25 litros	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
13	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes, con dos baterías de 12 voltios/160 amperes, con sistema multiplexado con autodiagnóstico.	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
14	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Espejos laterales ajustables al exterior de la cabina.	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
15	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Asiento para chofer independiente y banca corrida para 2 acompañantes.	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
16	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> cinturones de seguridad (chofer y 2 acompañantes).	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
17	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Piso de la caja fabricado en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, en un calibre de placa mínimo de 10, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi.	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
18	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> La constitución y el diseño del piso deberá fabricarse de acuerdo al diseño requerido por el disco eyector.	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
			establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
19	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Disco eyector fabricado con acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
20	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> El desplazamiento del disco podrá ser mediante correderas laterales ubicadas en las paredes de la caja o bien mediante corredera central ubicada en el piso de la caja.</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
21	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> La tolva deberá fabricarse en acero de alta resistencia a la corrosión y abrasión, con resistencia a la cedencia de mínimo 80,000 psi, con laterales en calibre de mínimo 3/16</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
22	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Refuerzos/cargadores en parte inferior del piso de la tolva</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
23	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b></p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.



VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	Estribos colocados en los costados de la tolva con agarraderas de fácil acceso para tránsito de operadores en velocidad de recolección		b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
24	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Pala de barrido fabricada en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi	No cumple, no menciona en su proposición este requisito	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
25	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> La pala de barrido deberá contar con puntos de lubricación de fácil acceso para los elementos de rotación	No cumple, no menciona en su proposición este requisito	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
26	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Cortina de compactación fabricada en acero de alta resistencia a la abrasión y corrosión, con resistencia a la cedencia mínima de 80,000 psi	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
27	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b> <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> La cortina de compactación deberá contar con un diseño que facilite su mantenimiento y limpieza, así como puntos de lubricación de fácil acceso para los elementos de rotación. Su deslizamiento deberá ser mediante elementos plásticos de alta resistencia mecánica de bajo coeficiente de fricción (tipo Nylamid).	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
28	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Con controles de accionamiento por varillas de acero redondo ruteadas hacia el costado derecho de la tolva y de fácil alcance a los operarios</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
29	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Bomba hidráulica de 30 gpm de acoplamiento directo o remoto</p>	No cumple, oferta Bomba hidráulica de 23 gpm de acoplamiento directo o remoto.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
30	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Con aplicación de primer recubrimiento epóxico</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
31	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA</b> Con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco</p>	No cumple, no menciona en su proposición este requisito.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
32	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b></p> <p><b>Generalidades</b> El Software deberá ser presentado en SAAS (Software as a Service o Software como servicio), donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los diferentes usuarios deberán poder acceder a los módulos del software (a través de un navegador de internet por medio de tabletas, cualquier dispositivo móvil</li> </ul>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características del Software solicitado en este apartado del Anexo	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo



VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<p>o computadora accesible a sistemas operativos Android, iOS y Windows, según el perfil de usuario el cual accederá a información diferenciada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los datos deberán poder ser consultados a través de una conexión segura a un centro de datos (data center) de alta disponibilidad.</li> <li>Escalabilidad: la aplicación deberá adaptarse a posibles crecimientos en su estructura y alcance, según el requerimiento del Gobierno del Municipio de Guadalajara sin perder nivel.</li> <li>Redundancia: la aplicación deberá tener la capacidad de seguir operando frente a fallos en algunos de sus componentes, sin pérdida de la disponibilidad de la información.</li> <li>Alta disponibilidad: se deberá asegurar la continuidad operacional de la plataforma durante el periodo del arrendamiento del 100%, con una tolerancia no menor al 98%.</li> <li>Balanceo de carga: se deberá asegurar que la capacidad de distribuir la recepción y procesamiento de datos remotos permitan minimizar la sobrecarga en los recursos de la infraestructura permitiendo la operación del servicio en las condiciones solicitadas.</li> <li>Integración con terceros: la plataforma deberá contar con la capacidad de integrar telemetría adicional de servicio ya sea directamente de los VEHÍCULOS TERRESTRES o bien de otros sistemas a través de interfaces de programación de aplicaciones.</li> <li>Copia de seguridad: se deberá contar con capacidad de realizar copia de seguridad de la información sin perder acceso a la misma ni impactar en el funcionamiento de la aplicación.</li> </ul>	1. Carta de Requerimientos Técnicos.	establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
33	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA Integralidad</b></p> <p>Se deberá implementar una única plataforma que logre, a través de la toma de datos directo de telemetría, o bien, servicios web, unificar e integrar en un 100% toda la información generada por el traslado de los VEHÍCULOS TERRESTRES objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, para que, de este modo, se realice la gestión en una única plataforma para el control de la operación del servicio de recolección, el cual deberá incluir despacho y certificación del servicio realizado a través de la telemetría, transporte y disposición de residuos sólidos, maestros de datos, información histórica, indicadores</p>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Integralidad en una única plataforma solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "La Licitación" and "la ciudad".





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	sobre la eficiencia del servicio prestado así como a gestión de la documentación y mantenimiento de flota.		
34	<p><b>Maestro de vehículos</b> El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de todos los VEHÍCULOS TERRESTRES en cada zona de trabajo.</p> <p>La plataforma deberá mostrar información sobre cada VEHÍCULO TERRESTRE, relativa al conductor del vehículo y sus operadores auxiliares, la ruta de recolección, visualizar los odómetros, carga de documentos legales y oficiales del VEHÍCULO TERRESTRE.</p> <p>La plataforma será capaz de resguardar los datos de cada uno de los VEHÍCULOS TERRESTRES, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de resguardo.</li> <li>• Tipo de vehículo.</li> <li>• Número económico del vehículo.</li> <li>• Matrícula.</li> <li>• Área de asignación.</li> <li>• Responsable.</li> <li>• Número de serie del dispositivo GPS asignado.</li> <li>• Estado operativo.</li> <li>• Marca.</li> <li>• Modelo.</li> <li>• Año.</li> <li>• Número de chasis.</li> <li>• Número de motor.</li> <li>• Póliza de seguro.</li> <li>• Vencimiento de póliza.</li> <li>• Valores de referencia como: tipo de combustible, velocidad promedio, kilómetros diarios, horas diarias, capacidad.</li> </ul>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Maestro de vehículos solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
35	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b> <b>Monitoreo en línea e histórico</b> El sistema deberá contar con monitoreo para el seguimiento en detalle de los VEHÍCULOS TERRESTRES, el cual deberá mostrar la ubicación de estos en tiempo real, pudiendo aplicar filtros de búsqueda, así como referencias geográficas, además, se deberá poder visualizar los eventos relevantes, que sucedan durante la operación en una consola de información.</p>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Monitoreo (en línea e histórico) solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	<p>Al acceder al detalle de un VEHÍCULO TERRESTRE monitoreado, se deberá poder contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductor del vehículo y sus operadores auxiliares a bordo (si se ficha en el ordenador embarcado).</li> <li>• Velocidad instantánea.</li> <li>• Detalles del servicio que está ejecutando.</li> <li>• Odómetro.</li> <li>• Vehículos cercanos ordenados por distancia creciente, entre otros.</li> </ul> <p>Toda la operación deberá quedar registrada y permanecer disponible para consulta del usuario en el sistema.</p>		
36	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Acciones y referencias</b>            La plataforma deberá generar alertas de los VEHÍCULOS TERRESTRES tales como detenciones por intervalos de tiempo, entradas y/o salidas de referencias geográficas, límites de velocidad, frenada brusca, encendido/apagado de motor, detenciones no autorizadas y eventos de los sensores de compactación la plataforma deberá permitir la configuración de tantas alertas como sean necesarias para el correcto control de la operación.</p> <p>Se deberá poder contar con los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de infracciones en línea e histórico.</li> <li>• Detalle de exceso de velocidad.</li> <li>• Detalles de frenada y aceleración brusca.</li> <li>• Gráficos de desvíos de velocidad.</li> </ul> <p>En relación a las referencias, la plataforma deberá contar con la posibilidad de emitir reportes de las referencias geográficas para aportar información sobre las operaciones que acontecen en estas, tales como entradas, salidas y tiempos de permanencias.</p>	<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de acciones y referencias solicitadas en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.</p>
37	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Control documental</b>            El sistema deberá prever la administración de distintos tipos de documentos asociados a los VEHÍCULOS TERRESTRES o a los conductores de los vehículos.</p> <p>Deberá contar con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admitirá todo tipo de documentos, el usuario podrá parametrizar su vencimiento creando alertas y la</li> </ul>	<p>No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de control documental solicitado en este apartado del Anexo 1.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo</p>





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	<p>información que cada uno de los usuarios considere relevante de los documentos legales y administrativos relacionados con la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Digitalización: permitirá la carga de imágenes escaneadas de los documentos originales, para evitar el archivo en papel.</li> <li>• Importación de documentos: deberá contar con un importador para facilitar la carga inicial de los documentos.</li> <li>• Informe de vencimientos: el sistema deberá mostrar los documentos en un informe automático semaforizado.</li> </ul>	Carta de Requerimientos Técnicos.	establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
38	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Programación de alertas relacionadas con mantenimientos</b></p> <p>La plataforma deberá contar con un módulo en el cual el usuario pueda establecer o programar alertas de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante para el chasis y la compactadora como parte de las acciones preventivas en la consecución del servicio de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos.</p>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de programación de alertas relacionadas con mantenimientos solicitados en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
39	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Operación</b></p> <p>El sistema deberá permitir al usuario la definición de rutas y la generación de informes sobre el cumplimiento del plan de trabajo, considerando los horarios establecidos. Esto implica que el sistema debe ser capaz de registrar y monitorear las rutas asignadas, así como evaluar y reportar el cumplimiento de las mismas en relación con el cronograma planeado, asegurando que se cumplan los tiempos y objetivos estipulados en cada ruta.</p> <p>La plataforma deberá poder registrar la cantidad de residuos sólidos depositada en el vertedero o tiradero recolectado en cada ruta, con el objetivo de asegurar la trazabilidad de los residuos, además de generar indicadores que permitan optimizar el plan de trabajo.</p>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de operación solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
40	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Consultas e informes</b></p> <p>El sistema deberá contar con distintos informes específicos de cada servicio, informes vehiculares generales e informes a medida, las consultas e informes deberán poder ser exportados a archivos planos o a</p>	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de consultas e informes solicitado en este	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	hojas de Excel, además deberán poder ser programados con la periodicidad deseada.	apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
41	<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b> <b>Tableros de control</b> El sistema deberá contar al menos con un tablero de indicadores principales para el control y optimización del servicio.	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de tableros de control solicitados en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
42	<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b> <b>Equipo de telemetría</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un equipo con receptor GPS y modem GPRS, para la localización del vehículo, la transmisión de datos, el ingreso de incidencias y diagnóstico del sistema.</li> <li>Sensor en la caja compactadora, conectado al dispositivo GPS para la recopilación de eventos e incidencias durante la operación y el funcionamiento de esta.</li> <li>Tablet u ordenador en cabina de los <b>VEHICULOS TERRESTRES</b> para uso directo del conductor.</li> </ul> Los equipos GPS instalados en los <b>VEHÍCULOS TERRESTRES</b> deberán contar con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Antenas GPS / GLONASS y GSM.</li> <li>Tipo de antena interna y externa.</li> <li>Canal móvil 2G, 3G, LTE, (Cat M1 / Cat NB1).</li> <li>Capacidad de 2 SIM.</li> <li>Acelerómetro incorporado.</li> <li>Conexión puerto CAN.</li> <li>Capacidad de memoria al menos para 150000 puntos.</li> <li>Conexión PC de tipo mini-USB 2.0.</li> <li>Grado de protección de IP 54.</li> <li>Humedad relativa de 0% a 90% (0°C a 35°C), o de 0% a 70% (35°C a 55°C).</li> <li>Rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 85°C.</li> <li>Vida útil de al menos 7 años.</li> </ul> Las tablets u ordenadores en cabina deberán contar con las siguientes características mínimas:	No cumple, el participante en su proposición no menciona las características de Equipo de telemetría solicitado en este apartado del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.





VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema operativo Android 12 o superior.</li> <li>Almacenamiento de al menos 64 GB.</li> <li>Bluetooth.</li> <li>Red inalámbrica (WLAN) de 2,4 GHz y 5 GHz.</li> <li>Banda ancha móvil.</li> <li>Pantalla LCD 7" HD (1280 x 800), legible a la luz del sol.</li> <li>Pantalla táctil.</li> <li>Cámara frontal y trasera.</li> <li>Micrófono y altavoz integrados.</li> <li>Resistencia a caídas por gravedad de al menos 1 metro.</li> </ul>		

II. La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR, NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE, NI TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE para la partida única con la totalidad de los requisitos de carácter Legal Administrativos y Técnicos y en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, ambos de las BASES de la CONVOCATORIA, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p><b>1.4. Derecho preferente sobre vehiculos arrendados</b></p> <p><b>Condición de derecho de tanto:</b> El Gobierno del Municipio de Guadalajara tendrá prioridad o preferencia para la adquisición de los vehiculos terrestres arrendados al finalizar el periodo de arrendamiento. El ejercicio del derecho de tanto, cuando sea solicitado por el Municipio, estará alineado con los principios de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos.</p> <p>El PARTICIPANTE deberá incluir en su propuesta las disposiciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de tanto en favor del Gobierno del Municipio de Guadalajara al término del contrato de arrendamiento. Las condiciones de este derecho deberán reflejar el compromiso del adjudicatario para respetar esta preferencia en favor del Municipio, sin condicionamiento alguno y bajo principios de transparencia y buena fe contractual.</p>	De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta las disposiciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de tanto en favor del Gobierno del Municipio de Guadalajara al término del contrato de arrendamiento. Las condiciones de este derecho deberán reflejar el compromiso del adjudicatario para respetar esta preferencia en favor del Municipio, sin condicionamiento alguno y bajo principios de transparencia y buena fe contractual.	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
2	<p><b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p><b>2.</b> Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p>	De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta el	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE</b>





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>D. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p><b>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</b></p>	<p>documento que acredite la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio, del testimonio de la escritura No. 116,990 de los poderes otorgados por "MIPYMEX" S.A. de C.V. SOFOM ENR, en favor del señor Elías Orlando López Salas</p>	<p><b>PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.</b></p>
3	<p>Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>No presentó copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.</b></p>
4	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor.</p>	<p>No cumple, oferta cabina convencional fija de acero galvanizado montado sobre el motor.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.</b></p>
5	<p><b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b></p> <p><b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b></p>	<p>No cumple, se solicita suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras y el participante presenta en</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en</b></p>





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras.	el documento que acredita la ficha técnica de las unidades chasis, las siguiente descripción en lo que respecta suspensión auxiliar libre de mantenimiento "2 modelos diferentes de suspensión, uno no trae muelles auxiliares pero la capacidad del peine principal es mucho mayor al minimo requerido"(sic).	correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
6	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.	No cumple, El PARTICIPANTE oferta sistema de escape horizontal montado del lado derecho y se solicita sistema de escape horizontal montado <u>dentro</u> del larguero derecho	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
7	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes (...)	No cumple, oferta sistema eléctrico de 24 voltios/80 amperes.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
8	<b>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</b>  <b>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</b> Los vehículos deberán ser nuevos y cumplir al menos con la norma NOM-044-SEMARNAT-2017. Para acreditar lo anterior, el PARTICIPANTE deberá integrar a su PROPUESTA escrito libre bajo protesta de decir verdad señalando que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen con la norma NOM-044-SEMARNAT-2017.	No cumple, no integra a su PROPUESTA escrito libre bajo protesta de decir verdad señalando que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen con la norma NOM-044-SEMARNAT-2017.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
13	<b>APARTADO: SEGURO</b>	No cumple, no especifica lo siguiente: suma	Con fundamento en el numeral 12.





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR																								
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO																					
	<p><b>Riesgos cubiertos básicos y límites máximos de responsabilidad, coaseguros y deducibles aplicados.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COBERTURA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>DEDUCIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAÑOS MATERIALES</td> <td>VALOR FACTURA 1 AÑO</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>CRISTALES</td> <td>VALOR DEL CRISTAL</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>ROBO TOTAL</td> <td>VALOR FACTURA 1 AÑO</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td>\$3,500,000.00</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)</td> <td>\$40,000.00</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td>MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR</td> <td>\$100,000.00</td> <td>NO APLICA</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA 1 AÑO	3%	CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	ROBO TOTAL	VALOR FACTURA 1 AÑO	5%	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$3,500,000.00	NO APLICA	GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)	\$40,000.00	NO APLICA	MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR	\$100,000.00	NO APLICA	asegurada y deducible de la cobertura de daños materiales, cristales y robo total, suma asegurada para responsabilidad civil, gastos médicos a ocupantes (por ocupante) y muerte por accidente vial al conductor.	<b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE																						
DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA 1 AÑO	3%																						
CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%																						
ROBO TOTAL	VALOR FACTURA 1 AÑO	5%																						
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$3,500,000.00	NO APLICA																						
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES (POR OCUPANTE)	\$40,000.00	NO APLICA																						
MUERTE POR ACCIDENTE VIAL AL CONDUCTOR	\$100,000.00	NO APLICA																						
14	<p><b>APARTADO: SEGURO</b> <b>Responsabilidad civil catastrófica</b> En caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad civil operará la catastrófica, en exceso después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por VEHÍCULO TERRESTRE o por evento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) sin aplicación de ningún deducible.</p>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en responsabilidad civil catastrófica.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.																					
15	<p><b>APARTADO: SEGURO</b> <b>Gastos médicos fuera de cabina</b> El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos funerarios originados por lesiones corporales que sufran los ocupantes del VEHÍCULO TERRESTRE y/o cualquier persona ocupante del vehículo en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentran dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte</p>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en gastos médicos fuera de cabina.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.																					







MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	de personas, así como fuera de estas como las bateas o adaptación de compactador.		
16	<b>APARTADO: SEGURO</b> <b>Cobertura especial</b> Se amparan todos los siniestros por vandalismo y/o impacto de bala, con cobro de deducible según la cobertura afectada; este se debe considerar por evento y no por cada impacto; se amparan los actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades, así como también quedan amparados los daños producidos por personas mal intencionadas en contra de las unidades (cualquier que sea el motivo), incluyendo impactos de bala o cualquier otro artefacto que produzca daños a las unidades aseguradas.	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en cobertura especial.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
17	<b>APARTADO: SEGURO</b> <b>Errores u omisiones</b> La validez de la póliza de seguro no se impugnará cuando el PROVEEDOR hubiere incurrido en error u omisión involuntario en la descripción, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.  En caso de error u omisión para la parte de alta de unidades, el PROVEEDOR pagará la prima correspondiente.  En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor factura o comercial según corresponda por la antigüedad respecto a la fecha de la compra de la unidad, así como que se atenderá el siniestro de manera normal.	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en errores u omisiones.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
18	<b>APARTADO: SEGURO</b> <b>No cancelación</b> No cancelación de la póliza ni cambio de las condiciones pactadas por ninguna causa, incluso en caso de alta siniestralidad.	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en no cancelación.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
19	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA Integralidad</b></p> <p>Se deberá implementar una única plataforma que logre, a través de la toma de datos directo de telemetría, o bien, servicios web, unificar e integrar en un 100% toda la información generada por el traslado de los VEHÍCULOS TERRESTRES objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, para que, de este modo, se realice la gestión en una única plataforma para el control de la operación del servicio de recolección, el cual deberá incluir despacho y certificación del servicio realizado a través de la telemetría, transporte y disposición de residuos sólidos, maestros de datos, información histórica, indicadores sobre la eficiencia del servicio prestado así como a gestión de la documentación y mantenimiento de flota.</p>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en Integralidad.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
20	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA Maestro de vehículos</b></p> <p>El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de todos los VEHÍCULOS TERRESTRES en cada zona de trabajo.</p> <p>La plataforma deberá mostrar información sobre cada VEHÍCULO TERRESTRE, relativa al conductor del vehículo y sus operadores auxiliares, la ruta de recolección, visualizar los odómetros, carga de documentos legales y oficiales del VEHÍCULO TERRESTRE.</p> <p>La plataforma será capaz de resguardar los datos de cada uno de los VEHÍCULOS TERRESTRES, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar de resguardo.</li> <li>• Tipo de vehículo.</li> <li>• Número económico del vehículo.</li> <li>• Matrícula.</li> <li>• Área de asignación.</li> <li>• Responsable.</li> <li>• Número de serie del dispositivo GPS asignado.</li> <li>• Estado operativo.</li> <li>• Marca.</li> <li>• Modelo.</li> <li>• Año.</li> <li>• Número de chasis.</li> <li>• Número de motor.</li> <li>• Póliza de seguro.</li> <li>• Vencimiento de póliza.</li> </ul>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en maestro de vehículos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valores de referencia como: tipo de combustible, velocidad promedio, kilómetros diarios, horas diarias, capacidad.</li> </ul>		
21	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Monitoreo en línea e histórico</b>            El sistema deberá contar con monitoreo para el seguimiento en detalle de los VEHICULOS TERRESTRES, el cual deberá mostrar la ubicación de estos en tiempo real, pudiendo aplicar filtros de búsqueda, así como referencias geográficas, además, se deberá poder visualizar los eventos relevantes, que sucedan durante la operación en una consola de información.</p> <p>Al acceder al detalle de un VEHÍCULO TERRESTRE monitoreado, se deberá poder contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conductor del vehículo y sus operadores auxiliares a bordo (si se ficha en el ordenador embarcado).</li> <li>Velocidad instantánea.</li> <li>Detalles del servicio que está ejecutando.</li> <li>Odómetro.</li> <li>Vehículos cercanos ordenados por distancia creciente, entre otros.</li> </ul> <p>Toda la operación deberá quedar registrada y permanecer disponible para consulta del usuario en el sistema.</p>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en monitoreo en línea e histórico.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
22	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Acciones y referencias</b>            La plataforma deberá generar alertas de los VEHICULOS TERRESTRES tales como detenciones por intervalos de tiempo, entradas y/o salidas de referencias geográficas, límites de velocidad, frenada brusca, encendido/apagado de motor, detenciones no autorizadas y eventos de los sensores de compactación la plataforma deberá permitir la configuración de tantas alertas como sean necesarias para el correcto control de la operación.</p> <p>Se deberá poder contar con los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de infracciones en línea e histórico.</li> <li>Detalle de exceso de velocidad.</li> <li>Detalles de frenada y aceleración brusca</li> <li>Gráficos de desvíos de velocidad.</li> </ul>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en acciones y referencias.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la <b>LEY</b> .

MR





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	En relación a las referencias, la plataforma deberá contar con la posibilidad de emitir reportes de las referencias geográficas para aportar información sobre las operaciones que acontecen en estas, tales como entradas, salidas y tiempos de permanencias.		
23	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Control documental</b>            El sistema deberá prever la administración de distintos tipos de documentos asociados a los VEHÍCULOS TERRESTRES o a los conductores de los vehículos.</p> <p>Deberá contar con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admitirá todo tipo de documentos, el usuario podrá parametrizar su vencimiento creando alertas y la información que cada uno de los usuarios considere relevante de los documentos legales y administrativos relacionados con la prestación del servicio.</li> <li>• Digitalización: permitirá la carga de imágenes escaneadas de los documentos originales, para evitar el archivo en papel.</li> <li>• Importación de documentos: deberá contar con un importador para facilitar la carga inicial de los documentos.</li> <li>• Informe de vencimientos: el sistema deberá mostrar los documentos en un informe automático semaforizado.</li> </ul>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en control documental.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
24	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Programación de alertas relacionadas con mantenimientos</b>            La plataforma deberá contar con un módulo en el cual el usuario pueda establecer o programar alertas de mantenimiento de acuerdo con el manual del fabricante para el chasis y la compactadora como parte de las acciones preventivas en la consecución del servicio de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos</p>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en programación de alertas relacionadas con mantenimientos.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
25	<p><b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b>  <b>Operación</b>            El sistema deberá permitir al usuario la definición de rutas y la generación de informes sobre el cumplimiento del plan de trabajo, considerando los horarios establecidos. Esto implica que el sistema debe ser capaz de registrar y monitorear las rutas asignadas, así como evaluar y reportar el cumplimiento de las mismas en relación con el cronograma planeado, asegurando que se cumplan los tiempos y objetivos estipulados en cada ruta.</p>	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en operación.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	La plataforma deberá poder registrar la cantidad de residuos sólidos depositada en el vertedero o tiradero recolectado en cada ruta, con el objetivo de asegurar la trazabilidad de los residuos, además de generar indicadores que permitan optimizar el plan de trabajo.		
26	<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b> <b>Consultas e informes</b> El sistema deberá contar con distintos informes específicos de cada servicio, informes vehiculares generales e informes a medida, las consultas e informes deberán poder ser exportados a archivos planos o a hojas de Excel, además deberán poder ser programados con la periodicidad deseada.	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en consultas e informes.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
27	<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b> <b>Tableros de control</b> El sistema deberá contar al menos con un tablero de indicadores principales para el control y optimización del servicio.	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en tableros de control.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.
28	<b>APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA</b> <b>Equipo de telemetría</b> • Un equipo con receptor GPS y modem GPRS, para la localización del vehículo, la transmisión de datos, el ingreso de incidencias y diagnóstico del sistema. • Sensor en la caja compactadora, conectado al dispositivo GPS para la recopilación de eventos e incidencias durante la operación y el funcionamiento de esta. • Tablet u ordenador en cabina de los <b>VEHICULOS TERRESTRES</b> para uso directo del conductor.  Los equipos GPS instalados en los <b>VEHICULOS TERRESTRES</b> deberán contar con las siguientes características mínimas: • Antenas GPS / GLONASS y GSM. • Tipo de antena interna y externa. • Canal móvil 2G, 3G, LTE, (Cat-M1 / Cat NB1). • Capacidad de 2 SIM. • Acelerómetro incorporado.	No cumple, no menciona en su proposición lo solicitado en Equipo de telemetría.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.





MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión puerto CAN.</li> <li>• Capacidad de memoria al menos para 150000 puntos.</li> <li>• Conexión PC de tipo mini-USB 2.0.</li> <li>• Grado de protección de IP 54.</li> <li>• Humedad relativa de 0% a 90% (0°C a 35°C), o de 0% a 70% (35°C a 55°C).</li> <li>• Rango de temperatura de funcionamiento de -40°C a 85°C.</li> <li>• Vida útil de al menos 7 años.</li> </ul> <p>Las tablets u ordenadores en cabina deberán contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema operativo Android 12 o superior.</li> <li>• Almacenamiento de al menos 64 GB.</li> <li>• Bluetooth.</li> <li>• Red inalámbrica (WLAN) de 2,4 GHz y 5 GHz.</li> <li>• Banda ancha móvil.</li> <li>• Pantalla LCD 7" HD (1280 x 800), legible a la luz del sol.</li> <li>• Pantalla táctil.</li> <li>• Cámara frontal y trasera.</li> <li>• Micrófono y altavoz integrados.</li> <li>• Resistencia a caídas por gravedad de al menos 1 metro.</li> </ul>		
29	<p><b>APARTADO: ROTULACIÓN</b></p> <p>El PROVEEDOR entregará los VEHÍCULOS TERRESTRES completamente rotulados en vinil (con protección ultravioleta o automotriz) de acuerdo al diseño siguiente establecido por la CONVOCANTE</p>	No cumple, no menciona que el vinil contará con protección ultravioleta o tipo automotriz.	Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.

III. Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, PARA LA PARTIDA ÚNICA, cumple con la totalidad de los requisitos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo resulta solvente y susceptible del análisis de evaluación de Puntos y Porcentajes.

**Quinto. Evaluación de Puntos y Porcentajes a la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

Con fundamento en lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos apartado EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES de las BASES, se evalúa la





documentación presentada por el PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, dando el siguiente resultado:

PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE					
EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA					
RUBRO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS PARA COMPROBACIÓN
A)	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DEL ARRENDAMIENTO PURO</b>	LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DE <b>10 PUNTOS</b> , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	10		
(Subrubro a)	<b>DIAGNÓSTICO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN</b>	<p>Se otorgarán <b>6 puntos</b> al PARTICIPANTE que entregue escrito en el que indique que el diagnóstico del chasis y/o compactadora cuando presentan defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al <b>Gobierno del Municipio de Guadalajara</b> será entregado en un plazo menor a cinco días hábiles.</p> <p>Se otorgará <b>4 puntos</b> al PARTICIPANTE que entregue escrito en el que indique que el diagnóstico del chasis y/o compactadora cuando presentan defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al <b>Gobierno del Municipio de Guadalajara</b> será entregado en un plazo de cinco días hábiles.</p> <p>De no considerar lo anterior en su propuesta, no se otorgarán puntos.</p>	6	6	<p>El PARTICIPANTE presentó escrito indicando que el diagnóstico del chasis y/o compactadora cuando presenten defectos de fabricación o fallas técnicas que no sean imputables al <b>Gobierno del Municipio de Guadalajara</b> será entregado en un plazo menor a cinco días hábiles.</p> <p>ESCRITO con condiciones. Punto 1.1 <b>Inciso A.</b></p>
(Subrubro b)	<b>TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DATOS DE CONTACTO DEL (DE LOS) RESPONSABLE(S).</b>	<p>Se otorgarán <b>4 puntos</b> al PARTICIPANTE que presente un escrito en el que manifieste las condiciones y recursos con los que llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, asegurando la conservación de las garantías respectivas durante todo el periodo del arrendamiento, mismos que serán realizados en las instalaciones de la CONVOCANTE, en la zona metropolitana de Guadalajara. El PARTICIPANTE deberá proporcionar la información de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil, dirección o correo electrónico, y el nombre y cargo del superior jerárquico, además detallar los tiempos de respuesta para realizar el mantenimiento preventivo dentro de los horarios establecidos.</p> <p>Se otorgará <b>2 punto</b> al PARTICIPANTE que presente en su escrito el plazo mayor de días para la restitución de los vehículos en caso de servicio de mantenimiento preventivo especificados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos</p>	4	4	<p>El PARTICIPANTE presentó escrito manifestando que las condiciones y recursos con los que llevará a cabo los servicios de mantenimiento preventivo, asegurando la conservación de las garantías respectivas durante todo el periodo del arrendamiento, mismos que serán realizados en las instalaciones de la CONVOCANTE, en la zona metropolitana de Guadalajara. El PARTICIPANTE deberá proporcionar la información de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil, dirección o correo electrónico, y el nombre y cargo del superior jerárquico, además</p> <p>ESCRITO. Punto 1.1 <b>Inciso F.</b></p>





PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE

EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

RUBRO		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS PARA COMPROBACIÓN
		De no considerar lo anterior en su PROPUESTA, no se otorgarán puntos.			detallar los tiempos de respuesta para realizar el mantenimiento preventivo dentro de los horarios establecidos.	
B)	<b>CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE</b>		<b>22</b>			
(Subrubro a)	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DE <b>22 PUNTOS</b> , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:				
(Subrubro a)	RECURSOS ECONÓMICOS	<p>Se otorgarán <b>20 puntos</b> al PARTICIPANTE que presente copia simple del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable de una (1) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Se otorgarán <b>16 puntos</b> al PARTICIPANTE copia simple del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable de cero punto noventa y cinco (0.95) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Aquellos participantes que presenten copia del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable menor a cero punto noventa y cinco (0.95) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente</p>	<b>20</b>	<b>20</b>	<p>El PARTICIPANTE presentó copia simple del último dictamen de sus estados financieros del ejercicio 2023 emitido por auditor externo independiente y copia de los estados financieros a septiembre de 2024 emitidos por un contador público certificado donde demuestre que cuenta mínimo con un capital contable de una (1) vez el valor de su propuesta económica, para poder estar en condiciones de acreditar la capacidad de cumplir el objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p>	<p>Acreditable con los documentos señalados en el 1.1 Inciso B.</p>







**PEON SF S.A.P.J. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**

**EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

RUBRO		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS PARA COMPROBACIÓN
		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no se le otorgarán puntos.				
(Subrubro) b)	NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES	Se otorgará el puntaje máximo de <b>1 punto</b> al PARTICIPANTE que demuestre tener mayor número de personal con discapacidad, considerando como mínimo el 5% de su plantilla laboral.  De no cumplir con lo solicitado, no se otorgarán puntos.	1	0	El PARTICIPANTE no demostró tener mayor número de personal con discapacidad, considerando como mínimo el 5% de su plantilla laboral.	Acreditable con los documentos señalados en el 1.1 <b>Inciso G.</b>
(Subrubro) c)	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO	Se otorgará el puntaje máximo de <b>1 punto</b> al PARTICIPANTE que acredite la igualdad de género, en términos de lo dispuesto al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres y al artículo 14 de la Ley.  De no cumplir con lo solicitado, no se otorgarán puntos.	1	0	El PARTICIPANTE no acreditó la igualdad de género, en términos de lo dispuesto al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres y al artículo 14 de la Ley.	Acreditable con el documento señalado en el 1.1 <b>Inciso E.</b>
C)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	LA PUNTUACIÓN TOTAL DEL SUBRUBRO ES DE <b>14 PUNTOS</b> , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	14			
(Subrubro) a)	EXPERIENCIA	Se otorgarán <b>6 puntos</b> a la empresa que demuestre con copia simple legibles de contratos vigentes o concluidos, (mínimo 2 y máximo 5) con dependencias del sector público (gobierno estatal, municipal o federal) debidamente formalizados, completos de arrendamiento de 140 de vehículos para el arrendamiento demostrando una experiencia como empresa de cuando menos 5 años contabilizados antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Se otorgará <b>1 punto</b> a la empresa que demuestre con copia simple, menos de 3 contratos relativos al arrendamiento de vehículos automotores y una experiencia como empresa de cuando menos 5 años contabilizados antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Si el PARTICIPANTE no demuestra la experiencia mínima solicitada, no se le otorgarán puntos.	6	6	El PARTICIPANTE demostró con copias simples legibles de 5 contratos vigentes o concluidos, con dependencias del sector público (gobierno estatal, municipal o federal) debidamente formalizados, completos de arrendamiento de 140 de vehículos para el arrendamiento demostrando una experiencia como empresa de cuando menos 5 años contabilizados antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Acreditable con los documentos señalados en el numeral 1.1 <b>Inciso C.</b>
(Subrubro) b)	ESPECIALIDAD	Se otorgarán <b>8 puntos</b> al PARTICIPANTE que presente 5 contratos concluidos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, relativos al arrendamiento de parque vehicular de acuerdo a lo indicado en el inciso C, del numeral 1.1 de la convocatoria.	8	8	El PARTICIPANTE presentó 5 contratos concluidos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, relativos al arrendamiento de parque vehicular de	Acreditable con los documentos señalados en el numeral 1.1 <b>Inciso C.</b>





PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE						
EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA						
RUBRO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS PARA COMPROBACIÓN	
	Se otorgará <b>1 punto</b> al PARTICIPANTE que presente 2 contratos concluidos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones, relativos al arrendamiento de parque vehicular, de acuerdo con lo indicado en el inciso C, del numeral 4.1.1 de la convocatoria.  De no cumplir con lo solicitado, no se otorgarán puntos.			acuerdo a lo indicado en el inciso C, del numeral 1.1 de la convocatoria.		
D)	Cumplimiento de contratos	4				
	Se otorgarán los <b>4 puntos</b> al PARTICIPANTE que demuestre contar con <b>5 documentos</b> , en los que consta la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por la contratante (institución pública), en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales (total o parcial) en relación con los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad.  Se otorgarán los <b>2 puntos</b> al PARTICIPANTE que demuestre contar con 3 documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por la contratante (institución pública), en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales (total o parcial) en relación con los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad.  Si el PARTICIPANTE no entrega documento que acredite el cumplimiento de los contratos no se le otorgarán puntos.	4	0	El PARTICIPANTE no demostró contar con <b>5 documentos</b> , en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por la contratante (institución pública), en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales (total o parcial) en relación con los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad.	Acreditable con los documentos señalados en el numeral 1.1 inciso D.	
<b>PUNTOS TOTALES PROPUESTA TÉCNICA</b>				<b>44</b>		

**Sexto. PARTICIPANTE** cuya PROPUESTA resultó solvente.

Del resultado anterior se observa que mediante la evaluación de **Puntos y Porcentajes** de los documentos presentados para acreditar los puntos y porcentajes solicitados, el PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, obtuvo un puntaje para la Partida Única de **44 puntos** de los **50 puntos** posibles, cantidad superior al mínimo requerido de **43 puntos**, por lo que la PROPUESTA del PARTICIPANTE se considera solvente conforme al criterio de evaluación de **Puntos y Porcentajes** de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.

Handwritten signatures and initials: MR, C, and others.

La Ciudad que te cuida



Con fundamento en el artículo 67 fracción I de la LEY, se informa que la proposición del PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de Puntos y Porcentajes, obteniéndose el siguiente resultado:

RESULTADO ECONOMICO

I. Una vez que la PROPOSICION del PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, PARA LA PARTIDA ÚNICA cumple con los requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, y que del resultado de la evaluación de Puntos y Porcentajes establecido en el CONVOCATORIA, obtuvo 44 puntos de los 50 puntos posibles, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes de la Propuesta Económica de dicho PARTICIPANTE obteniéndose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
<p>La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente.            Para esta valoración se considerará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).            Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica</li> <li>• MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.</li> <li>• MPI = Monto de la i-esima propuesta económica</li> </ul>	50 puntos
$PPE = \$878,223,628.60 \times 50 / \$878,223,628.60 = 50.00$	
<b>TOTAL</b>	<b>50 puntos</b>

II. El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, obtuvo 50 puntos de los 50 puntos posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.

III. Se realizó la evaluación combinada de Puntos y Porcentajes, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	44 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	50 puntos
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>94 puntos</b>





IV. Por lo anterior, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la propuesta del participante que resultó apto en cuanto a la documentación solicitada de carácter legal administrativa y técnica entregada y a la evaluación de Puntos y Porcentajes, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al precio más conveniente de acuerdo al puntaje obtenido en igualdad de condiciones al PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, pues reúnen todos los requerimientos solicitados, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor del PARTICIPANTE que resultó apto y así como también el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el precio promedio derivado de la investigación de mercado en general.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
		IMPORTE NETO	VARIACIÓN PORCENTUAL	IMPORTE NETO
ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES	\$878,223,628.60	-7.29%	\$947,311,133.15

V. De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE PARA LA PARTIDA ÚNICA, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, PARA LA PARTIDA ÚNICA relacionada en la LICITACIÓN de nombre "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES", por un monto de \$878,223,628.60 (Ochocientos setenta y ocho millones doscientos

Handwritten signatures and stamps, including 'MR', 'C', and 'te cuida' logo.



veintitrés mil seiscientos veintiocho pesos 60/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de haber obtenido 94 puntos del resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes y cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente.

Los pagos que el gobierno del municipio de Guadalajara pagará por concepto del arrendamiento puro de 160 vehículos terrestres tipo chasis cabina con compactador, que incluye mantenimientos preventivos a chasises y equipos aliados, seguro de cobertura amplia por unidad, equipos y plataforma de geolocalización y telemetría, placas, pago de refrendos, rotulación de unidades, así como capacitación sobre el uso de chasises y compactadores, se realizará conforme a los siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	PERIODO DE ARRENDAMIENTO	PAGO	CONCEPTO ESPECÍFICO	SUBTOTAL	AÑO EJERCICIO	SUBTOTAL POR EJERCICIO	IVA SUBTOTAL POR EJERCICIO	GRAN TOTAL
ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE 160 VEHÍCULOS TERRESTRES TIPO CHASIS CABINA CON COMPACTADOR, QUE INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CHASISES Y EQUIPOS ALIADOS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, PLACAS, PAGO DE REFRENDOS, ROTULACIÓN DE UNIDADES, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES	16 DE DICIEMBRE DE 2024 A 30 DE JUNIO DE 2027	1	Comisión por estructuración	\$0.00	2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			2	Renta en depósito	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
			3	Renta diciembre 2024	\$12,411,300.57	2025	\$12,411,300.57	\$1,965,808.09	\$14,377,108.67
			4	Renta enero 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			5	Renta febrero 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			6	Renta marzo 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			7	Renta abril 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			8	Renta mayo 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			9	Renta junio 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			10	Renta julio 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			11	Renta agosto 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			12	Renta septiembre 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			13	Renta octubre 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			14	Renta noviembre 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			15	Renta diciembre 2025	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			16	Renta enero 2026	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			17	Renta febrero 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			18	Renta marzo 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			19	Renta abril 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			20	Renta mayo 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			21	Renta junio 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			22	Renta julio 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			23	Renta agosto 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			24	Renta septiembre 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			25	Renta octubre 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	
			26	Renta noviembre 2026	\$24,822,601.15	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33	





			27	Renta diciembre 2026	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			28	Renta enero 2027	\$24,822,601.15	2027	\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			29	Renta febrero 2027	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			30	Renta marzo 2027	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			31	Renta abril 2027	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			32	Renta mayo 2027	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			33	Renta junio 2027	\$24,822,601.15		\$24,822,601.15	\$3,971,616.18	\$28,794,217.33
			<b>Totales</b>		<b>\$757,089,335.00</b>			<b>\$757,089,335.00</b>	<b>\$121,134,293.60</b>

La vigencia de la contratación y pagos del arrendamiento para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, estará sujeta a la aprobación del presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara de los ejercicios de que se trata. No obstante el área requirente tomará las previsiones necesarias para garantizar que dentro del presupuesto de egresos para los ejercicios subsecuentes se consideren los recursos indispensables para la continuidad del contrato en cada ejercicio presupuestal.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en términos señalados en el numeral 1.3 **Registro en el Padrón de Proveedores**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la firma del **CONTRATO** y hasta el **30 de septiembre de 2027**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al





Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Lic. Anna Karen Pérez Cuevas Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, fue Emitido por el servidor público Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez Director de Aseo Público del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:34 horas**, del día **27 de noviembre del 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		

*Handwritten signatures and initials:*  
 MR  
 C  
 MR  
 C  
 MR  
 C





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Rosa María Meza Villalobos	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		MR
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		C
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez	Representante Suplente Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		







NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emily Viridiana Castañeda Castellón	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Abogada Alejandra Orozco Estrada	Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana del del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad/>.

Fin del Acta.

MR

Xc





## ► Adquisiciones

### **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA POR DESISTIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR INUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE PROTOTIPO(S) Y FALTA DE PROPUESTAS EN SEGUNDO LUGAR.**

Siendo las 10:00 del día 02 de diciembre de 2024, se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Calle Nicolás Regules #63, Colonia Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya, Titular de Administración e Innovación y la Lic. Anna Karen Pérez Cuevas, Directora de Adquisiciones, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de emitir el presente acuerdo administrativo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El pasado **27 de noviembre de 2024**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Guadalajara dentro del marco de la Quinta Sesión Extraordinaria, para emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012**, con concurrencia del Comité, para la contratación de **“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”**, en el cual se adjudicó el contrato a la empresa **PEON SF S.A.P.I. DE C.V.** en propuesta conjunta con **BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, por un monto de \$878,223,628.60 (Ochocientos setenta y ocho millones doscientos veintitrés mil seiscientos veintiocho pesos 60/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido.
- II. Con fecha **29 de noviembre de 2024**, la Dirección de Adquisiciones, levantó acta circunstanciada en la que quedó constancia del escrito presentado por el apoderado legal y representante común de las empresas adjudicadas **PEON SF S.A.P.I. DE C.V.** y **BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en el que formalizó su desistimiento de la propuesta conjunta, argumentando factores económicos que imposibilitan el cumplimiento del contrato y así mismo, notifica que no formalizará el contrato derivado del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012**, con concurrencia del Comité de Adquisiciones, para la contratación de **“ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES”**.
- III. Con fecha **02 de diciembre de 2024**, la Coordinación General de Servicios Municipales notificó a la Dirección de Adquisiciones, el acta circunstanciada de fecha 01 de diciembre de 2024, en la que documenta la falta de cumplimiento del proveedor adjudicado respecto a la entrega del prototipo requerido en el numeral **8. MUESTRAS O PROTOTIPOS** de las bases de la convocatoria dentro del plazo establecido.

#### **CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con el artículo 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra señala:



## ► Adquisiciones

### "Artículo 77

2. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio."

Se procede a realizar un análisis del acta de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012**, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la cual se desprende, específicamente en el apartado CONSIDERANDO, numeral CUARTO. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SUS PROPUESTAS, que las propuestas de los participantes **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO** y **MIPYMEX, S.A. DE C.V. SOFOM E.R.** fueron DESECHADAS por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos, por lo que se concluye que no existe una segunda propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo tanto no se identificó un participante en condiciones de ser considerado bajo el supuesto de los artículos 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 47 numeral 1, fracción XVI y 58 numeral 2 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

II. Así mismo, de conformidad con lo señalado en el punto **18. "FIRMA DEL CONTRATO"**, penúltimo párrafo las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012**, ante la falta de voluntad del proveedor adjudicado para la formalización del contrato, la no presentación del prototipo en las condiciones establecidas en las bases y la ausencia de una segunda propuesta, corresponde declarar la licitación **DESIERTA**.

III. Es obligación de la Dirección de Adquisiciones en su carácter de Unidad Administrativa responsable de las adquisiciones, notificar al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara sobre la situación presentada y proceder conforme a los mecanismos que permitan satisfacer la necesidad de contratación de bienes o servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 227 y 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los titulares de Administración e Innovación y la Dirección de Adquisiciones, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara, determinan los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** El titular de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Adquisiciones acuerdan notificar al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara sobre el desistimiento y el incumplimiento del proveedor adjudicado **PEON SF S.A.P.I. DE C.V.**, en propuesta conjunta con la empresa


**BANSI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, documentado en las actas circunstanciadas correspondientes.

**SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto en el punto **18. "FIRMA DEL CONTRATO"**, penúltimo párrafo de las bases, se acuerda declarar **DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/012**, con concurrencia del Comité de Adquisiciones, para la contratación de **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**, por falta de propuestas elegibles en segundo lugar.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al área requirente para que inicie el procedimiento de contratación de los bienes o servicios requeridos, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y la satisfacción de las necesidades operativas del municipio.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de conformidad con el artículo 47, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



**Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya**  
Titular de Administración e Innovación  
del Gobierno del Municipio de  
Guadalajara.



**Lic. Anna Karen Pérez Cuevas**  
Directora de Adquisiciones del  
Gobierno del Municipio de Guadalajara.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
27 DE NOVIEMBRE DE 2024

**Presidente suplente del Comité:** Buen día miembros del comité, damos inicio a la quinta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, siendo 27 veintisiete de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, le solicito a nuestra Secretaría Técnica que por favor me ayude a nombrar lista de asistencia para declarar Quórum legal de ser el caso. -----

**Secretaria Técnica:** Gracias presidente, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a tomar lista de asistencia: -----

**Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya.** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Presente. -----

**Lic. Anna Karen Pérez Cuevas.** Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Presente -----

**Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Tesorería Municipal. Presente. -----

**Lic. Rosa María Meza Villalobos.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Presente -----

**Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Presente, buenos días. -----

**Lic. Juan José Ramos Fernández.** Vocal con voz y voto, Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Presente. -----

**Mtro. Abraham Ochoa Lazcano.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Presente. -----

**Lic. Luis Galindo Cruz.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Presente -----

**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco. Presente. -----

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. Presente, Buen día. -----

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Presente. -----

**C. Emily Viridiana Castañeda Castellón.** Invitada permanente con voz, Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Presente. -----

**Abogada Alejandra Orozco Estrada.** Invitada permanente con voz, Encargada Del Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Presente. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that spans across the bottom of the page and several smaller initials.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez. Invitado con voz, Representante Suplente de la Sindicatura Municipal de Guadalajara. Buenos días, presente.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón. Con Voz, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Presente, Buenos días.

Tenemos entonces que contamos con la presencia de 10 diez vocales con voz y voto, 2 dos invitados permanentes, nuestro testigo social y un invitado, tenemos Quórum presidente.

Presidente Suplente del Comité: Gracias, bueno una vez que se ha declarado Quórum Legal para dar formal inicio a nuestro comité de adquisiciones, pasamos a la lectura y en su caso aprobación del Orden del día, en este punto comunicarles que en el entendido de que era nuestro punto 4.4 cuatro punto cuatro no se completo la información para que tuvieran oportunidad de revisarla hacer comentarios y observaciones, con el tiempo debido, este punto se elimina del Orden del día, por lo que nos quedaríamos solamente con los puntos 4.1. cuatro punto uno, 4.2. cuatro punto dos y 4.3. cuatro punto tres en la agenda de trabajo, una vez mencionado esto, consultarles si tiene algún comentario respecto al orden del día o si podemos proceder con su aprobación miembros del comité. Muchas gracias, le solicitó a nuestra Secretaría Técnica que nos ayude por favor a pedirle el sentido del voto a nuestros miembros votantes, por favor.

Secretaria Técnica: Claro con gusto.

Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya. Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. A favor.

Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín. Representante Suplente de la Tesorería Municipal. A favor.

Lic. Rosa María Meza Villalobos. Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor.

Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor.

Lic. Juan José Ramos Fernández. Vocal con voz y voto, Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor.

Mtro. Abraham Ochoa Lazcano. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor.

Lic. Luis Galindo Cruz. Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. A favor.

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez. Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco. A favor.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida. Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. A favor.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Lic. Octavio Zúñiga Garibay. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Cámara - - - -  
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. A favor. - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

Presidente Suplente del Comité: Gracias, una vez que ha sido aprobado y autorizado el orden  
del día, pasamos al punto 3 tres que es la aprobación del acta anterior en este punto  
consultarles ¿si tienen alguna duda respecto a la acta anterior o si podemos proceder con la  
aprobación de la misma miembros del comité?. Bien no habiendo comentarios, le solicitó a  
nuestra secretaría técnica que nos ayude por favor a pedirle el sentido del voto a nuestros  
miembros votantes.- - - - -

Secretaria Técnica: Con gusto.- - - - -

Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya. Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. A favor. - - - - -

Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín. Representante Suplente de la Tesorería Municipal. A  
favor. - - - - -

Lic. Rosa María Meza Villalobos. Representante Suplente de Administración e Innovación del  
Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor. - - - - -

Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la  
Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A  
favor. - - - - -

Lic. Juan José Ramos Fernández. Vocal con voz y voto, Consejero Jurídico del Gobierno del  
Municipio de Guadalajara. A favor. - - - - -

Mtro. Abraham Ochoa Lazcano. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la  
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de  
Guadalajara. A favor. - - - - -

Lic. Luis Galindo Cruz. Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco. A favor. - - - - -

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez. Vocal con voz y voto, Representante Suplente del  
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco. A favor. - - - - -

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida. Vocal con voz y voto, Representante  
Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. A favor. - - - - -

Lic. Octavio Zúñiga Garibay. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Cámara  
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. En abstención, no fui yo quien  
participa en la anterior. - - - - -

Muy bien se aprueba con 9 nueve votos a favor y 1 una abstención por parte del representante  
de la Cámara Nacional de Comercio. - - - - -

Presidente Suplente del Comité: Bien una vez que ha sido aprobada el acta anterior con 9  
nueve votos a favor y 1 una abstención y autorizada también la misma, pasamos a la revisión de  
la agenda de trabajo en la que tenemos con punto 4.1 cuatro punto uno el fallo de la Licitación



MF





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pública Nacional 2024/012 respecto al "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES", el fallo fue remitido para que tuvieran oportunidad de revisarlo y hacer comentarios y observaciones, justo como se pudieron percatar en nuestra acta de presentación y apertura de propuestas tuvimos 3 tres proveedores participantes, MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM ENR, VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. SOFOM E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO, así como PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTAS CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, de la revisión y los dictámenes técnico, legal, administrativo y económico se propone por el Ayuntamiento adjudicar a PEON SF S.A.P.I. DE C.V. EN PROPUESTAS CONJUNTA CON BANSI S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE para la partida única por un monto con el impuesto del valor agregado incluido que asciende a la cantidad de \$878,223,628.60 ochocientos setenta y ocho millones, doscientos veintitrés mil seiscientos veintiocho con sesenta centavos, consultarles miembros del comité ¿si tienen alguna duda respecto a este fallo o si podemos proceder con su aprobación?.....

Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Yo tengo una consulta nada más va haber un valor residual al final de que termine el contrato o la posible compra.....

Presidente Suplente del Comité: No aplica valor residual dado que no se trata de un arrendamiento financiero, sin embargo es importante que sepan que el participante en su propuesta en atención a lo que se estableció también en las bases del proceso licitatorio si oferto un derecho al tanto, esto es el derecho del privilegio del Ayuntamiento de decidir si los adquiere o no los adquiere al final del periodo del arrendamiento y el monto ofertado para ejercer el derecho al tanto es de \$1 peso más IVA por vehículo. En ese sentido solamente si precisar no se trata de un costo residual, sino de la posibilidad del Ayuntamiento de ejercer el derecho al tanto. ¿Alguna otra duda miembros del comité?.....

Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Si tuvo la Contraloría alguna intervención con estas revisiones y que haya tenido oportunidad de alcanzar ajustes, modificaciones y observaciones para seguimiento.....

Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara. Si, se hicieron algunas aportaciones el día de ayer y estuvimos revisando, terminamos ya tarde, pero si ya se platico.....

Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Muchas gracias, es lo que hemos venido haciendo en otras sesiones siempre estar consultando para saber si concidiamos o no en algunas de ellas, cuando teníamos oportunidad cruzabamos información cuándo tienen ustedes el tiempo suficiente también alcanzamos a revisar en escritos cruzados y aunque sea ya tarde habíamos podido estar haciendo, de ahí me siento obligado a consultar el avance que tienen porque también sabemos que trabajan muy intenso en esto.....

Presidente Suplente del Comité: Vamos a perfeccionar el método de comunicación Octavio para que tengan la certeza ustedes antes de iniciar la sesión del comité, del intercambio de opiniones y de comentarios entre la contraloría ciudadana y la unidad centralizada de compras así como las áreas requirentes de los procesos si te parece bien.....

Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Me parece bien, muchas gracias.....

Presidente Suplente del Comité: Me gustaría antes de pasar a la aprobación a someter a consideración de los miembros del comité, consultarle a nuestro testigo social ¿si tiene algún



MR



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
27 DE NOVIEMBRE DE 2024

comentario respecto a este proceso licitatorio, ingeniero Ruben?-----

**Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara:** Tengo un comentario coloquial, dado que la empresa PEON misma que se propone para asignar el contrato no es la más baja en la partida económica, generalmente por ahí viene mucha gente que hace un juicio general, a decir esto es local, me vino idea de que a veces escuchamos en Estados Unidos y en otros lugares se marcan en una sentencia 900 novecientos años de prisión o 120 ciento veinte o menos, cual es el mensaje ahí? que si por unos hubiera habido un error, este por otros merece estar ahí es tal la cantidad de cosas que fueron claramente en el caso de los que no cumplieron que se incumplieron que no queda la posibilidad de que de alguna manera culminando esos puntos que están ahí pudiera darse en otro sentido la indicación que se menciona es muy obvia pero por si alguien tuviera la duda quitamos esa duda pero sigue siendo esa la posibilidad no le encuentro mayor problema, comentario coloquial. -----

**Presidente Suplente del Comité:** Gracias Ingeniero, bueno una vez que recibimos el comentario del testigo social, consultarles si podemos proceder con la aprobación miembros del comité, les parece?,le solicito a nuestra Secretaría Técnica que nos ayude por favor a solicitar el sentido del voto a nuestros miembros votantes. -----

**Secretaria Técnica:** Con gusto presidente, me ayudan con el sentido de su voto por favor.-----

**Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya.** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. A favor. -----

**Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín.** Representante Suplente de la Tesorería Municipal. A favor. -----

**Lic. Rosa María Meza Villalobos.** Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor. -----

**Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor. -----

**Lic. Juan José Ramos Fernández.** Vocal con voz y voto, Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor. -----

**Mtro. Abraham Ochoa Lazcano.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara. A favor. -----

**Lic. Luis Galindo Cruz.**Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. A favor. -----

**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco. A favor. -----

**Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.** Vocal con voz y voto, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. A favor. -----



MP



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Lic. Octavio Zúñiga Garibay. Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. A favor -----

Se aprueba por unanimidad. -----

Presidente Suplente del Comité: Una vez que nuestro fallo del punto 4.1 cuatro punto uno a sido aprobado por unanimidad pasamos al 4.2 cuatro punto dos que es la presentación de apertura de propuestas de la Licitación Pública Local 2024/432 por lo que solicitare a los participantes que se registraron en este evento que pasen, para que podamos proceder con la apertura de proposiciones. Bien ante la presencia de Fernando Rodriguez Chavarria quien acude en representación de RV ASESORES JURÍDICOS S.C., en representación Leon Daniel Alvarez Maldonado quien acude con su propia representación y en representación de TERRA DE LEYENDAS, acude Sara B. Arandi Ochoa damos formal inicio al acto de presentación de propuestas de la Licitación Pública Local 2024/432 respecto a "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL Y LA CONTRATACIÓN DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", sus propuestas participantes si fueran tan amables. Miembros del comité ¿están de acuerdo con que los fallos de los procesos licitatorios de los que estamos teniendo apertura el día de hoy se programen para el viernes 29 veintinueve de noviembre?, nosotros lo que tendríamos que hacer es garantizar con ustedes que tengan la información a más tardar mañana a las 9:00 nueve de la mañana para que tengan el tiempo necesario para revisar las propuestas de fallos si les parece. Les parece entonces lo que vamos a hacer es les notificamos en unas horas más a sus cámaras, consejos y dependencias que se cambia el carácter de la sesión del viernes para que en lugar de ser una ordinaria se haga una sesión extraordinaria y en ese sentido lo que nosotros buscaríamos es que estemos entregando la información a más tardar mañana alas 9:29 nueve veintinueve para que tengan la información necesaria, ¿Les parece?, bueno entonces en ese sentido los fallos estarán para el viernes 29 veintinueve, ¿de acuerdo?, ahora una vez que hemos definido que los fallos son para el 29 veintinueve, les notifico participantes lo siguiente: nuestra bases establece que los participantes al menos uno firmará la propuesta del resto en este caso dado que tenemos 3 tres participantes lo que vamos a hacer es TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L DE C.V. firmará la propuesta de LEON DANIEL ALVAREZ MALDONADO Y LEON DANIEL ALVAREZ MALDONADO firmará la propuesta de RB ASESORES JURÍDICOS S.C. y RB ASESORES JURÍDICOS S.C. la propuesta de TERRA DE LEYENDAS S. DE R.L DE C.V. Notificarles también que una vez que se concluya con la revisión cuantitativa de sus propuestas les pediremos que nos regalen unos minutos de su tiempo en el espacio que está justo antes de entrar a esta sala con la función de que ahí nos ayuden con la firma de la otra propuesta y a recibir los originales que hayan presentado dentro de sus sobres ya que también nos ayuden con la firma del acta de presentación de aperturas de proposiciones por lo que les pediré por favor no se vayan sin haber firmado estos documentos y recibido sus originales el fallo estará disponible para su consulta el próximo viernes 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro en la misma página que también pudieron consultar las bases de proceso licitatorio, ¿tiene alguna duda?. Miembros del comité consultarles dado que lo que queremos es hacer ejecutiva la sesión, procederemos con la apertura de las proposiciones del acto de apertura de propuestas siguientes ¿están de acuerdo? -----

Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente: Presidente y Secretaria he terminado con la revisión de la empresa TERRA DE LEYENDA S DE R.L. DE C.V. con algunas observaciones en las actas, perdón solo presenta copia simple no están los originales, en la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales si la presenta pero en sentido negativo y participa en la partida número 2 y su importe de la propuesta económica es de \$822,250.00 ochocientos veintidós mil doscientos cincuenta pesos. -----

Presidente Suplente del Comité: Gracias Silvia. -----



MR



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara: Ya esta listo tambien Alvarez Maldonado, el también presenta copias, tambien esta en sentido negativo y no presenta anexo 15 quince y él participa en la partida 1 uno y 2 dos y su monto es de \$1,832,999.94 un millón ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y nueve punto noventa y cuatro.

Presidente Suplente del Comité: Gracias Rosy.

liveRepresentante Suplente de la Tesorería Municipal: Presidente informa a cerca de la licitación 432/2024 el participante RV ASESORES JURÍDICOS S.C. participa en la partida número 1uno cumple con cada uno de los anexos que vienen en las bases y ofertando la cantidad de \$1,820,000.06 un millón ochocientos veinte pesos con seis centavos, es cuando

Presidente Suplente del Comité: Gracias, una vez que se ha concluido con la revisión cuantitativa de la propuestas de los participantes que acuden al evento de apertura de propuestas de la Licitación Pública Local LPL 2024/432 con concurrencia del comité damos por finalizado dicho evento y les pedimos que por favor nos regalen unos minutos de su tiempo justo antes de entrar a la sala para pasarles sus originales y los documentos aquí, gracias. Bien ante la presencia de Eduardo Guevara Cadena quien acude en representación de SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., Sergio Arturo Tobias González quien acude en representación de F-IT-nance Consultores S. de R.L. de C.V. Araceli Espinoza de la Luz quien acude en representación de PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC, así como Victor Hugo Astorga Vega quien acude en representación de ZIF MEDIA S.A. DE C.V. damos formal inicio al acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Local LPL 2024/433 con concurrencia del comité respecto al "MANTENIMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE VIDEO MAPPING, PÓLIZA DATA CENTER Y PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO Y EGRESOS" notificarles participantes que de conformidad con lo que establece nuestras bases lo que haremos es que al menos uno de nuestros participantes tiene que firmar la propuesta del resto, dado que tenemos 4 cuatro participantes SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. firmará la propuesta de F-IT-nance Consultores S. de R.L. de C.V. y F-IT-nance Consultores S. de R.L. de C.V. firmará la propuesta de PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC y PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC, firmará la propuesta de ZIF MEDIA S.A. DE C.V. y ZIF MEDIA S.A. DE C.V. la propuesta SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A DE C.V. Notificarles también que el fallo estará disponible para su consulta el próximo viernes 29 veintinueve de noviembre del 2024 en la misma página web en las que pudieron consultar el proceso licitatorio ¿tienen alguna duda?, al final una vez que se concluya con la revisión cuantitativa de sus propuestas les pediríamos que nos regales unos minutos de su tiempo en el espacio que esta justo antes de entrar a la sala ahí les entregaremos la propuesta del otro participante para que nos ayuden a firmarla y les entregaremos también sus originales en caso de haber presentado originales dentro de sus propuestas y les entregaremos también el acta de presentación de apertura de proposiciones, por lo que les pido nuevamente que no se vayan sin que les hayamos entregado sus originales y sin haber firmado por favor los documentos que deben de firmar gracias.

Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara: Presidente, Secretaria, la propuesta del proveedor PLANNEN IMPLEMENTACIONES EMPRESARIALES SC se presenta completa a salvo de una segunda revisión, participa por la partida 1 uno por un impuesto neto de \$435,000.00 cuatrocientos treinta y cinco mil pesos.

Presidente Suplente del Comité: Gracias, Lupita



Handwritten initials MR



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Presidente, la empresa ZIF MEDIA S.A. DE C.V. cumple con los anexos a reserva de revisión, una segunda revisión con una propuesta económica IVA incluido, \$54,120.96 cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos con noventa y seis centavos, participando en la partida 3 tres. - -

Presidente Suplente del Comité: Gracias. - - - - -

Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Manifiestar la revisión para la Licitación 2024 con la propuesta de F-IT-nance Consultores S. de R.L. de C.V. cumpliendo la totalidad de los requisitos en la revisión económica presentando una oferta económica para la partida 1 uno exclusivamente que es la que tiene interés en participar por \$ 427,000.00 cuatrocientos veintisiete mil pesos cero centavos. - - - - -

Presidente Suplente del Comité: Gracias, Octavio - - - - -

Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco: Presidente, Secretaria se ha concluido con la primera revisión de SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. para la licitación pública local 2024/433 no presenta observaciones hasta el momento salvo una segunda revisión y presenta un monto de \$1,317,895.00 IVA incluido para la partida 2 dos. - - - - -

Presidente Suplente del Comité: Gracias Luis, bien participantes solo informarles la revisión que acaban de concluir los miembros del comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara es solo cuantitativa de manera que lo que se evalúa es si se presenta o no se presenta los documentos, la evaluación cualitativa es en la que se determinara quien es la propuesta más conveniente para la contratación es la que realizaba el área requirente y la unidad centralizada de compras de Guadalajara entonces pedirles que estén al pendiente del fallo el viernes 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro en la misma página web que consultaron las bases del proceso licitatorio, si tienen alguna duda por favor consultenlo en el fallo en el portal, no se vayan sin haberme firmado los documentos que les mencione gracias. Bien, una vez que hemos concluido con el punto 4.3 cuatro punto tres del orden del día, pasamos a asuntos varios ¿algún tema por tratar en asuntos varios miembros del comité? bien no habiendo asuntos varios por tratar pasamos a la lectura de acuerdos. El primer acuerdo de la sesión es la aprobación por unanimidad del orden del día, el segundo acuerdo es la aprobación con 9 nueve votos a favor y una abstención del acta anterior y el tercer y último acuerdo de la sesión es la aprobación por unanimidad del fallo presentado en el punto 4.1 cuatro punto uno del orden del día, no habiendo más acuerdos por leer ni asuntos por tratar declaramos la clausura de la sesión gracias a todos por acompañarnos, miembros buen día. - - - - -



X

C

d

024

X

MR



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

ANEXO 1

LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES

Acuerdo 01/05-E/2024.- Se aprueba por unanimidad el orden del día, y así mismo se autoriza por el Presidente Suplente del Comité, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Acuerdo 02/05-E/2024.- Se aprueba con 9 nueve votos a favor y una abstención del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de fecha 22 de Noviembre de 2024, y así mismo se autoriza por el Presidente Suplente del Comité y por la Secretaria Técnica, de conformidad con las facultades que les confiere el artículo 30 numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Acuerdo 03/05-E/2024.- Se aprueban por unanimidad el Fallo de la Licitación Pública Nacional 2024/012 "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS TERRESTRES", de conformidad con los artículos 24 numeral 1, fracción VI y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature of Lic. Anna Karen Pérez Cuevas]

Lic. Anna Karen Pérez Cuevas
Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature of Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquin]

Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquin
Vocal con voz y voto, Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara.



[Handwritten initials]




► Adquisiciones

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
27 DE NOVIEMBRE DE 2024

  
**Lic. Rosa María Meza Villalobos.**

Representante Suplente de Administración e  
Innovación del Gobierno del Municipio de  
Guadalajara

  
**Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez.**

Vocal con voz y voto, Representante Suplente de  
la Coordinación General de Desarrollo Económico  
del Gobierno del Municipio de Guadalajara

  
**Lic. Juan José Ramos Fernández.**

Vocal con voz y voto, Consejero Jurídico del  
Gobierno del Municipio de Guadalajara.

  
**Mtro. Abraham Ochoa Lazcano.**

Vocal con voz y voto, Representante Suplente de  
la Coordinación General de Gestión Integral de la  
Ciudad del Gobierno del Municipio de  
Guadalajara.

  
**Lic. Luis Galindo Cruz.**

Vocal con voz y voto, Representante Suplente  
del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco.

  
**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez.**

Vocal con voz y voto, Representante Suplente del  
Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco.

  
**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo  
Partida.**

Vocal con voz y voto, Representante Suplente  
del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de  
Occidente.

  
**Lic. Octavio Zúñiga Garibay.**

Vocal con voz y voto, Representante Suplente de  
la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y  
Turismo de Guadalajara.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA  
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL  
27 DE NOVIEMBRE DE 2024

**C. Emily Viridiana Castañeda Castellón.**  
Invitada permanente con voz, Titular del Área  
de Enlace Jurídico y Transparencia de la  
Dirección de Adquisiciones del Gobierno del  
Municipio de Guadalajara.

**Abogada Alejandra Orozco Estrada.**  
Invitada permanente con voz, Encargada Del  
Despacho de la Contraloría Ciudadana del  
Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez.**  
Invitado con voz, Representante Suplente de  
la Sindicatura Municipal de Guadalajara.

**Ing. Luis Rubén Camberos Othón.**  
Con Voz, Testigo Social Honorífico en el Comité  
de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de  
Guadalajara.



